

RIESGO DE VIOLENCIA AGRESORES SEXUALES

**PRUEBA DE CLASIFICACIÓN PARA EL RIESGO DE VIOLENCIA DEL
AGRESOR SEXUAL
(PVAS)**

TRABAJO DE GRADO

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
CURSO DE ESPECIAL INTERÉS EN PERFILACIÓN CRIMINAL APLICADA A LA
INVESTIGACIÓN DEL DELITO
BOGOTA D.C. MAYO DE 2021**

RIESGO DE VIOLENCIA AGRESORES SEXUALES

**PRUEBA DE CLASIFICACIÓN PARA EL RIESGO DE VIOLENCIA DEL
AGRESOR SEXUAL
(PVAS)**

TRABAJO DE GRADO

Ps. Mg. y PhD. LUIS ORLANDO JIMENEZ ARDILA

ASESOR

**María Alejandra Bahamón Villamizar (426979), Laura Camila Jiménez Melo (426968),
Emeline Nathalia López Martínez (426955), Nicoll Rojas Salazar (426934)**

ESTUDIANTES

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

**CURSO DE ESPECIAL INTERÉS EN PERFILACIÓN CRIMINAL APLICADA A LA
INVESTIGACIÓN DEL DELITO**

BOGOTÁ D.C., MAYO DE 2021



Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0)

This is a human-readable summary of (and not a substitute for) the [license](#). [Advertencia](#).

Usted es libre de:

Compartir — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato

Adaptar — remezclar, transformar y construir a partir del material para cualquier propósito, incluso comercialmente.

La licenciente no puede revocar estas libertades en tanto usted siga los términos de la licencia



Bajo los siguientes términos:



Atribución — Usted debe dar [crédito de manera adecuada](#), brindar un enlace a la licencia, e [indicar si se han realizado cambios](#). Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciente.

No hay restricciones adicionales — No puede aplicar términos legales ni [medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otras a hacer cualquier uso permitido por la licencia](#).

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>

RIESGO DE VIOLENCIA AGRESORES SEXUALES

“Las opiniones expresadas en este trabajo son responsabilidad de los autores; la Facultad de Psicología de la Universidad Católica de Colombia ha verificado el cumplimiento de las condiciones mínimas de rigor científico y de manejo ético.”

(Artículo 65 Reglamento Interno)

Agradecimientos

En primer lugar, queremos agradecer al asesor de este trabajo el Dr. Luis Orlando Jiménez, quien, con sus conocimientos y apoyo, nos guio para culminar con éxito cada una de las etapas que nos permiten hoy hacer visibles este proyecto.

De igual forma, queremos agradecer a la Facultad de Psicología de la Universidad Católica De Colombia, el alma máter de nuestro conocimiento por habernos permitido a través de su planta docente y administrativa, adquirir los conocimientos necesarios para llegar hasta aquí y su primer reflejo es este trabajo y posteriormente la excelencia profesional que nos caracteriza como sus estudiantes.

Por último, queremos dar gracias por el grupo de trabajo que conformó este proyecto, ya que todas y cada una de sus integrantes fueron parte primordial de este proceso.

Gracias a todos.

RIESGO DE VIOLENCIA AGRESORES SEXUALES

Dedicatorias

María Alejandra Bahamón Villamizar

A mi mamá, por ser el impulso y apoyo que me permitieron llegar hasta este momento de mi vida, porque sin su esfuerzo y dedicación cada día yo no lo hubiera conseguido, por ser el mejor de los ejemplos, por hacerme quien soy. A mi hermano por ser mi modelo a seguir, porque su inteligencia y constancia fueron el impulso que tuve cada día para llegar hasta este momento. Por último, a mi abuela, porque cada paso que he dado en la vida ha sido en su honor y para llenarla de orgullo.

Laura Camila Jiménez Melo

A mis padres en general, por su amor y bendición a diario que me guía y protege. A mi papá, pues sin su apoyo y sacrificio no lo hubiera logrado. A mi mamá, por su fe ciega en mí y los tintos en las noches frías. A mi hermana, por verme siempre como ejemplo. A mi perrita Piry, por su calor y compañía inagotable en cada letra de este trabajo. A mi novio, por siempre ser un faro en mi vida y, finalmente a Eme, amiga y confidente durante estos 5 años, por ser la hermana que me regaló la vida.

Emeline Nathalia López Martínez

En primer lugar, a mis padres, quienes me han inculcado valiosas enseñanzas a lo largo de mi vida y me han brindado su constante amor, ayuda y motivación, lo cual me ha permitido llegar a ser quien soy. A mi hermana, por estar a mi lado diariamente en todo el proceso. A mi familia, quienes son el motor de mi vida, por estar siempre acompañándome durante el camino y animándome para no desfallecer por las adversidades presentadas. Finalmente, a mi amiga Laura, con quien he compartido valiosos momentos, por ser incondicional y ser la persona con quien he podido aprender y compartir sobre la vida a lo largo de esta carrera.

Nicoll Rojas Salazar

A mis padres, por su apoyo incondicional y sus consejos, por ser quienes me han llenado de amor y fortaleza a lo largo de mi vida sin importar las circunstancias; todo lo que soy es gracias a ellos. A mi hermano, por creer en mí y convertirse en mi motor para ser mejor cada día. A mis abuelos, por ser motivación para alcanzar mis anhelos, ya que con cada logro conseguido quiero inundar sus corazones de orgullo y alegría. Finalmente, a Zeus, mi gato, por ser mi acompañante y darme cariñitos en todas las noches de esfuerzo y desvelo que dieron como resultado este trabajo.

Tabla de contenido

Resumen	1
Planteamiento del problema	3
Justificación	4
Marco teórico	6
Violencia	8
<i>Tipos de Violencia</i>	8
Riesgo de violencia	11
Delito sexual	12
Víctima/agresor	13
<i>Agresor Sexual</i>	14
Características del agresor para la ejecución de la conducta violenta	15
<i>Conducta</i>	16
<i>Rasgos de personalidad</i>	18
<i>Cognición</i>	21
<i>Motivación</i>	24
Pruebas en psicología	27
Evaluación del riesgo de delincuentes sexuales	28
Promoción y prevención enfocado a la violencia del agresor sexual	29
Marco Ético	31
Marco legal	35
Normativas Nacionales	35
Normativas Internacionales	39
Objetivos	41
Objetivo general	41
Objetivos específicos	41
Metodología - Estudio de mercadeo	42
Justificación del estudio de mercado	42
Objetivos del estudio de mercadeo	44
Objetivo general del estudio de mercado	44
Objetivos específicos del estudio de mercado	44
Presentación del producto	45

RIESGO DE VIOLENCIA AGRESORES SEXUALES

Nombre del producto	45
¿Qué es y qué hace?	45
¿Cómo funciona?	45
Logo y Slogan del producto	45
Producto básico	47
Producto real	47
Producto ampliado	48
Factor diferenciador del producto	48
Variables psicológicas que lo componen	49
Clientes	50
Mercado potencial	50
Mercado objetivo	50
Mercado meta	51
Encuesta de mercado	51
Resultados de la encuesta de mercadeo	52
Análisis de resultados del estudio de mercadeo	57
Competencia	59
Competencia directa y sucedánea	59
Análisis DOFA	61
Canales de distribución y comunicación	61
Adquisición del producto	61
Medios de promoción del producto	62
Resultados	63
Conclusiones	98
Discusión	100
Referencias	103
Apéndices	115

RIESGO DE VIOLENCIA AGRESORES SEXUALES

Lista de tablas

Tabla 1. Análisis DOFA. Del producto versus la competencia, 61

Lista de figuras

Figura 1. Logotipo y slogan de la prueba, 46

Figura 2. Resultados encuesta pregunta 1, 52

Figura 3. Resultados encuesta pregunta 2, 52

Figura 4. Resultados encuesta pregunta 3, 53

Figura 5. Resultados encuesta pregunta 4, 53

Figura 6. Resultados encuesta pregunta 5, 54

Figura 7. Resultados encuesta pregunta 6, 54

Figura 8. Resultados encuesta pregunta 7, 55

Figura 9. Resultados encuesta pregunta 8, 55

Figura 10. Resultados encuesta pregunta 9, 56

Figura 11. Resultados encuesta pregunta 10, 56

RIESGO DE VIOLENCIA AGRESORES SEXUALES

Lista de Apéndices

Apéndice A. Consentimiento informado, 115

Apéndice B. Encuesta de mercadeo, 116

**PRUEBA DE CLASIFICACIÓN PARA EL RIESGO DE VIOLENCIA DEL
AGRESOR SEXUAL
(PVAS)**

Resumen

La agresión sexual es una de las principales problemáticas que se presentan a nivel mundial, por lo que ha sido ampliamente investigada a lo largo de los años por diversos autores, sin embargo, se ha dejado de lado la relación existente entre esta temática y el riesgo de violencia, por tal razón, surgió la necesidad de diseñar una prueba de clasificación que permita identificar el riesgo de violencia del agresor sexual. El presente instrumento lleva por nombre Prueba de Clasificación para el Riesgo de Violencia del Agresor Sexual (PVAS), la cual está compuesta por un Check List de 30 ítems, que tiene como finalidad categorizar el nivel de riesgo de violencia del agresor sexual, mediante la identificación de las características de conducta, personalidad, cognición y motivación presentes en este que generan la conducta violenta. Por lo anterior, podrá ser utilizado como una herramienta de apoyo en los procesos de Administración de Justicia y en los contextos Penitenciarios y Carcelarios.

*Palabras clave: Violencia Sexual (1035), Riesgo (1779), Personalidad (391),
Cognición (387), Motivación, (390)*

Abstract

Sexual assault is one of the main problems that arise worldwide, which is why it has been widely investigated over the years by various authors, however, the relationship between this issue and risk of violence has been neglected, for this reason, the need arose to design a classification test that allows to identify the risk of violence of the sexual offender. This instrument is called the Classification Test for the Risk of Violence of the Sexual Offender (PVAS), which is composed of a Check List of 30 items, which aims to categorize the level of risk of violence of the sexual offender, by means of the identification of the characteristics of behavior, personality, cognition and motivation, present in this that generate the violent behavior. Therefore, it can be used as a support tool in Justice Administration processes and in Penitentiary and Prison contexts.

Keywords: Sexual Violence (1035), Risk (1779), Personality (391), Cognition (387), Motivation, (390)

Planteamiento del problema

Se hizo evidente la necesidad de desarrollar un instrumento que permita categorizar los niveles de riesgo de violencia en el agresor sexual, identificando y describiendo características predisponentes del mismo; ya que dentro de las investigaciones existentes se identificaron instrumentos que evalúan el riesgo de violencia (SOTIPS, SAPROF, VRS: SO), sin embargo, no todos guardan relación con la población objetivo de este trabajo (agresores sexuales) y no se encuentran estandarizados en el contexto Latinoamericano. Por tal razón, se planteó diseñar la Prueba de Clasificación para el Riesgo de Violencia del Agresor Sexual (PVAS), debido a que la violencia y los agresores sexuales se encuentran centrados en el acto mismo, descartando elementos violentos diferentes al acceso carnal.

Todo lo anterior se realizó con base en el enfoque explicativo de la psicología criminal, dado que ayuda a la resolución de problemas complejos utilizando un método que permite el estudio científico de los determinantes psicológicos del comportamiento antisocial y delictivo del individuo (Guardiola, 2011). Para abordar el tema en cuestión, se diseñó un modelo de clasificación que integra cuatro (4) variables, las cuales se desprenden de las características cognitivas y de personalidad (factores endógenos), así como las conductas dadas en el contexto social en el cual se desarrolla el individuo y sus motivaciones (factores exógenos), dando respuesta a las causas de la tendencia criminal. Así, se pone en relación con el acto criminal los componentes estructurales y constitucionales del individuo como la influencia de la edad, sexo, variables intelectuales o cognitivas, particularidades en el desarrollo, etc.

Justificación

La presente investigación se enfocó en diseñar un instrumento que permitiera identificar el riesgo de violencia del agresor sexual a partir de la revisión teórica realizada, en la cual se presenta la caracterización de los factores predisponentes que generan este tipo de agresión, buscando conceptualizar y categorizar estos aspectos y como producto de esto, brindar una herramienta de apoyo al campo Jurídico, Penitenciario y Carcelario, a través de la cual, diversas entidades nacionales puedan acceder y hacer uso de este.

De modo que, la contribución y participación de los psicólogos jurídicos en el desarrollo de este tipo de instrumentos sea reconocida como apoyo en los procesos Judiciales y Penitenciarios ampliando áreas de acción del ámbito psicojurídico a diferentes ambientes según las necesidades o problemáticas de estos.

Es necesario abordar la temática en cuestión, desde dos perspectivas: (1) importancia social y (2) disciplinar. En relación con la primera, la prueba permite identificar y clasificar el contenido del perfil violento del agresor sexual y situarlo según una determinada directiva, basándose en características que permiten hacer distinciones con el fin de ser de utilidad en situaciones investigativas en ámbitos judiciales, legales, forenses, penitenciarios, carcelarios y académicos, y servir como herramienta a los administradores de justicia quienes se encargan de identificar y clasificar el riesgo, sus componentes y tomar las decisiones respectivas.

En cuanto al aspecto disciplinar, es importante resaltar a la psicología como disciplina fundamental para la Administración de Justicia, en los procesos penales y adicionalmente la atención y tratamiento que brindan a la delincuencia. Por tal razón, esta investigación, se planteó desde el área de la psicología criminal, a partir de la cual se aborda la comprensión

del fenómeno de la delincuencia y sus causas, el estudio del comportamiento, los procesos mentales del individuo que ha cometido el delito sexual, etc; ocupándose de investigar el desarrollo y proceso de índole mental y psicológico, como el estudio de los rasgos de la personalidad, la motivación del criminal y la comisión que intervienen en la ideación y ejecución del acto punible (Servicios Integrales Jurídico-Forenses, 2020).

Por otra parte, centrarse en estos temas protagónicos permite una mayor visibilización de la problemática a nivel social y la posibilidad de abordarla a partir de la prevención, implementando acciones que controlen y disminuyan su incidencia. Así, este proyecto busca relacionar factores de riesgo mediante categorías psicológicas establecidas, con el individuo que ha cometido actos sexuales abusivos contra otro. Lo anterior, mediante una categorización que facilite agrupar los elementos de información y que favorezca el conocimiento de aspectos elementales, tanto a nivel social como judicial.

Teniendo en cuenta lo mencionado previamente, el Check List elaborado permite un acercamiento a la identificación y categorización del riesgo de violencia, con la intención de prever un pronóstico con base a la conducta, cognición, personalidad y motivación del agresor sexual, permitiendo visibilizar herramientas futuras que contribuyan a la promoción y prevención en el contexto Jurídico, Penitenciario y Carcelario.

Marco teórico

Teniendo en cuenta lo abordado a lo largo del curso, se deben resaltar algunas temáticas que son un gran aporte para el presente proyecto, ya que brindan un sustento teórico fundamental. La primera de estas, es la contribución de la psicología jurídica, la cual es entendida como “un área especializada, básica y aplicada de la Psicología Científica, que investiga e interviene sobre el comportamiento humano que alcanza implicaciones jurídicas. Esta área propende por la defensa de los Derechos Humanos, la salud mental y el impacto de éstas en la sociedad, con el fin de alcanzar y humanizar la justicia” (Gutiérrez, et al, 2010). A su vez, esta al ser interdisciplinar trabaja con algunos subcampos del área, como con la psicología criminal, la cual posee como objeto central el estudio científico de los determinantes psicológicos del comportamiento antisocial y delictivo, puesto que se encarga de estudiar las aptitudes, los procesos mentales, la personalidad, la motivación del criminal y de su crimen y en donde sus ámbitos de aplicación son, la elaboración de las teorías sobre el conflicto, de técnicas específicas, victimización y reacción social, testimonios, investigación policial y prevención del delito.

Resulta indispensable abordar el hecho de que el psicólogo en el ámbito jurídico - forense tiene como objetivo “representar y ser apoyo de los profesionales que se desempeñan en contextos públicos y privados, fundamentando su praxis en un enfoque psicojurídico, entendiendo este como teorías, metodologías, modelos, procedimientos, protocolos y actuaciones enmarcados desde los subcampos de la psicología jurídica” (Colegio Colombiano de Psicólogos, 2006). Haciéndose evidente que el psicólogo en este campo actualmente ayuda a la Administración de Justicia en los procesos judiciales; donde a través de su conocimiento del comportamiento humano y de las técnicas propias de la disciplina, puede brindar respuestas a la amplia gama de interrogantes que surgen en los procesos donde quien comete

los hechos delictivos está mediatizado por alguna consideración psicopatológica en sus dimensiones humanas. Por este motivo, el psicólogo pertenece al selecto grupo de auxiliares de justicia (Celedón-Rivero y Brunal-Vergara, 2012).

Pero, el apoyo a la administración de Justicia, es solo una de las funciones que se pueden desarrollar en este campo. Teniendo en cuenta lo que menciona Tapias, et al (2010), este también se encarga del tratamiento penitenciario, el asesoramiento sobre programas, medidas y tratamientos en reincidencia, entre otros.

En necesario abordar lo que respecta al ámbito Penitenciario y Carcelario, y la reincidencia, estos se encuentran completamente relacionados en el estudio del recluso, ya que, al examinar, identificar y clasificar determinadas conductas de interés en los imputados, que por efecto de este trabajo son agresores sexuales, al mismo tiempo se está interviniendo en la reincidencia de estos. Aquí se debe mencionar que la reincidencia según Henslin (2008) (citado en Przybylski, 2015), se considera como la recurrencia de un comportamiento ilegal, después de que ya se afrontaron las consecuencias legales correspondientes, en parte, para eliminar ese comportamiento o evitar que vuelva a ocurrir. De manera que se hace evidente el hecho de que la reincidencia tiene impacto directo en la seguridad pública y por ende es un objetivo del Sistema de Justicia, en el cual la psicología logra intervenir para reducir los niveles de la misma.

Teniendo en cuenta los aspectos mencionados anteriormente, y en relación a que La Prueba de Clasificación para el Riesgo de Violencia tiene entre sus propósitos ser una herramienta de apoyo, se puede afirmar que con el diseño y empleo de esta prueba se logrará apoyar de manera eficiente y certera al campo Jurídico, la Administración de Justicia, y el ámbito Penitenciario y Carcelario.

Violencia

Según la UNICEF (2019), la violencia es una forma para ejercer poder mediante el empleo de la fuerza, ya sea de tipo física, psicológica, sexual, etc., que implica la existencia de jerarquías tanto reales como simbólicas. Por tal razón, “la violencia implica acciones, relaciones y discursos que buscan dominar y someter a las personas aprovechándose de la vulnerabilidad y desigualdad existente”.

De la misma forma, World Health Organization (s.f.), expone que la violencia hace referencia "el uso intencional de fuerza o poder físico, amenazado o real, contra uno mismo, otra persona o contra un grupo o comunidad, que resulte o tenga una alta probabilidad de resultar en lesiones, muerte, daño psicológico, mal desarrollo o privación”.

Siguiendo esta misma línea, Cuervo (2016), menciona que para que exista violencia, se debe presentar la voluntad de hacer daño por parte de quien realiza la acción, como la falta de voluntad de quien lo adolece, es decir, la parte receptora, más conocida como la víctima. Asimismo, este autor menciona que, en la realización del acto violento, se deben presentar dos aspectos fundamentales, en primer lugar, la intervención física de unos contra otros, además de la voluntad en el acto por quien agrede con la finalidad de procurar daño y, en segundo lugar, la involuntariedad en la víctima, puesto que no busca ser objeto de ese tipo de situación (Cuervo, 2016).

Tipos de Violencia

La violencia, se puede manifestar de diferentes formas, como lo son:

Violencia Física. Se entiende como “cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto, que pueda provocar o no lesiones internas, externas o ambas” (Díaz, 2012); resulta indispensable resaltar que este tipo de

violencia incluye las tortura en todas sus formas, el trato despiadado, humillante, la intimidación y el castigo por mínimo que sea. En la mayoría de los casos, se trata de pegar con la mano o con algún objeto o infligir dolor de alguna manera (Asociación Española de Pediatría, s.f.).

Violencia psicológica. Definida como “todos aquellos hechos que perjudican la salud mental y la estabilidad emocional de la víctima, encaminada a desconocer el valor y la estima de otras personas e incluye la ridiculización como forma habitual de expresión” (Huertas, 2012). Asimismo, Lopez (2004), resalta el hecho de que esta violencia tiende a fundamentarse en la creencia de la desigualdad y los roles estereotipados, por lo que esto resulta siendo la base para efectuar estos actos negativos y discriminatorios con la finalidad de expresar dominio y superioridad ante el otro. Complementando lo anterior, Mayor y Salazar (2019), mencionan que este tipo de violencia está vinculada tanto a acciones como a omisiones que tienen como finalidad degradar y controlar acciones, creencias y/o decisiones mediante amenazas, intimidación, cosificación, críticas y descalificación hacia los sentimientos, celos, posesividad, chantaje, humillaciones, limitaciones, entre otras. Por lo cual se puede englobar el hecho de que la violencia psicológica mediante las agresiones mencionadas anteriormente produce deterioro de la salud mental de la víctima (Perela, 2010). Entre los efectos negativos significativos en la salud mental que se pueden generar debido a dichas conductas se encuentran: negación de lo sucedido, impotencia, sentimientos de soledad, depresión, ansiedad, trastornos del sueño, cambios radicales en los sentimientos; pasar de la compasión al sentimiento de culpa, o del miedo a la rabia (Mayor y Salazar, 2019).

Violencia sexual. Definida por la OMS (2013), como “todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados o las

acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra, independiente de la relación de ésta con la víctima”. Por otro lado, esta violencia se caracteriza generalmente por un abuso basado en el género, en su mayoría perpetrado por un varón de confianza de la mujer en cuestión. Sin embargo, esta violencia también puede ser ejecutada por desconocidos en diferentes situaciones (Caballero, Martínez, Ramos, Romero y Saltijeral, 2000). Dentro de este amplio termino se encuentra contenido el concepto de acceso carnal, por lo que el Código Penal Colombiano (citado por Bonilla y Ujueta, 2016), lo define como, la penetración por vía oral, vaginal o anal de miembros corporales o cualquier otro objeto.

La violencia sexual incluye actos desde el acoso verbal hasta la penetración forzada y variedad de tipos de coacción como la presión social, la intimidación y la fuerza física. Además, este tipo de violencia incluye, pero no se limita a varios aspectos, (García, Guedes y Knerr, 2013):

- Violación en el matrimonio o citas románticas.
- Violación por conocidos o desconocidos.
- Insinuaciones sexuales no aceptadas o acoso sexual (en el trabajo, universidad, etc.).
- Violación sistemática, esclavitud sexual y otras comunes en situaciones de conflicto armado, como por ejemplo la fecundación forzada.
- Violación de niños.
- Violación de personas física y/o mentalmente discapacitadas.

Benenson (2011), menciona que la violencia sexual junto con la violación, son de los aspectos más significativos de la violencia discriminatoria contra la mujer, violando el derecho a la igualdad, incluida la que se presenta ante la ley. También se puede considerar violencia sexual si la persona no está en condiciones de expresar su consentimiento, por

ejemplo, en estado de ebriedad, bajo efecto de SPA, mentalmente incapacitada o dormida.

Riesgo de violencia

Pueyo (2010), menciona que, a lo largo del tiempo, en pro de la prevención de la violencia, se han diseñado técnicas de predicción de estas conductas, como una herramienta complementaria dentro de las intervenciones que son realizadas a los agresores, una de estas es la evaluación del riesgo de violencia. Este término es adoptado aproximadamente a finales de los años 90 del siglo pasado por los profesionales como propuesta para la sustitución del término “peligrosidad criminal”, dado que se habían identificado diversas debilidades en dicho concepto, como pueden ser la difícil operacionalización del mismo y la estigmatización que se presenta con la etiqueta de “peligroso” (Pueyo, 2013).

Teniendo claro lo anterior se entiende riesgo de violencia como “la probabilidad de que un individuo desarrolle un comportamiento que cause daño a otras personas” (Camacho, 2020).

Por otra parte, la valoración del riesgo de violencia, se entiende como el conjunto de técnicas, que aportan en el proceso de toma de decisiones en los ámbitos que se encuentran relacionados con la temática de la violencia, como lo son el Penitenciario, Carcelario y Administración de Justicia (Pueyo, 2017). Algunas investigaciones que han sido realizadas sobre el riesgo de violencia han demostrado que, dentro de la evaluación de esta, es primordial tener en cuenta la heterogeneidad de los grupos evaluados y lo específicos que pueden ser los factores de riesgo que se presenten en estos, dependiendo de las características del agresor y el tipo de conductas violentas que este puede ejecutar (Conroy, 2012).

Delito sexual

Según Mejía, Bolaños y Mejía (2015), el delito sexual hace referencia a todas aquellas actividades de carácter sexual o que se asocian con lo sexual y que se establecen como delito en cuanto se encuentren constituidas como omisiones típicas o acciones o que se presupone como delito en la ley penal de cualquier país. Es importante tener en cuenta que, en este tipo de delito, se atenta contra el derecho a la libertad sexual de los individuos, por lo que afecta directamente la dignidad humana y el bienestar de las personas.

De igual manera es posible definir el delito sexual, como la conducta humana que debido a su naturaleza, transgrede las normas proporcionadas por la legislación penal, por lo que al ser infringidas dan lugar a una sanción de tipo penal (Páez y Hernández, 2004). Por tal razón, (Gómez y García, 2015), exponen que los delitos sexuales debido a su gravedad y tipificación en la ley, son clasificados como delitos violentos, es decir que requieren del uso de la violencia física y/o psicológica para su alcance y realización, lo que conlleva a una afectación tanto a la víctima como al agresor.

Como lo plantea Pérez (2001), los delitos sexuales implican abuso de poder y control, por medio de los cuales el agresor sexual busca subyugar a un individuo a realizar o ser testigo de actividades de tipo sexual sin contar con su consentimiento, por lo que este delito tiene como finalidad dañar a la otra persona, ya que se presenta un incumplimiento e irrespeto hacia los derechos y necesidades que posee la víctima como sujeto de derechos.

Con respecto a la temática abordada en el presente trabajo, es necesario hacer mención de la tipificación de este delito en Colombia, por lo que en el Código Penal (2000), se establece en el Título IV, Capítulo I, la diferencia entre acceso carnal violento, referido a mantener relaciones coitales con otra persona ya sea con el miembro viril o con cualquier otra parte del cuerpo u objeto, mediante la violencia; acto sexual violento, entendido como la

realización en otro de actos sexuales, diferentes al acceso carnal haciendo uso de la violencia; y el acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir, alusivo a la ejecución de acceso carnal o el acto sexual con una persona a la que se le haya puesto en estado de inconsciencia, en capacidad de resistir o que presente condiciones que no le permitan dar su consentimiento.

Víctima/agresor

Como se puede evidenciar, en estas situaciones, existen dos actores principales en la problemática, el primero de ellos, conocido como víctima, la cual según la (Ley 1592, 2012, art. 5), se entiende como “aquella persona que individual o colectivamente haya sufrido daños directos tales como lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial (visual y/o auditiva), sufrimiento, daño emocional, pérdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales”. El segundo, se conoce como victimario o agresor y se refiere a “aquella persona que realiza el daño, el sufrimiento, el padecimiento o la agresión” (Villarreal, 2013). Adicionalmente, como lo expresa Gorjón (citado por Rodríguez, 2013), el agresor busca establecer relaciones de dominación, puesto que se encarga de mantenerse en un ambiente en el cual la víctima esté subordinada, por medio de la producción de un contexto de continua agresión que genere un deterioro en la víctima.

Es importante tener en cuenta, que, para efectos del presente trabajo, nos enfocaremos en el agresor sexual, ya que es el sujeto de estudio propuesto y a través del cual se desglosan las temáticas principales a trabajar como fundamentación teórica.

Agresor Sexual

Según la Ley 599 del 2000, un abusador sexual es “aquella persona que comete una actividad sexual o acciones referentes a esta, a través de la violencia y/o sin el debido consentimiento de la otra persona y valiéndose de condiciones favorables que facilitan la ejecución del delito. Estas condiciones que ponen en vulnerabilidad a la víctima están relacionadas con la edad, su estado de inconsciencia, el uso de autoridad y el poder”. Por otro lado, según Sánchez (2003), la mayoría de los individuos que cometen dichos ataques sexuales son principalmente hombres (entre el 85% y 95%), el porcentaje restante se atribuye a mujeres y menores. Los varones que cometen este delito no son diferentes en la mayoría de sus características y rasgos al resto de hombres; estos pueden provenir de cualquier campo profesional, estrato social y características demográficas. Además, parece ser que ningún grupo de hombres está exento del riesgo de cometer agresiones sexuales (sordos, discapacitados físicos, minorías, etc.).

Los agresores sexuales, adoptan muchas tácticas para ocultar sus tendencias delictivas, incluyendo presentarse ante los demás como personas socialmente aceptadas. Algunas de las experiencias de los agresores sexuales que contribuyen al desarrollo de su comportamiento desviado son las mismas que están presentes en la etiología de otros trastornos como las conductas antisociales o la depresión. Un posicionamiento teórico sobre la etiología de la delincuencia sexual refiere como fundamento básico el desarrollo de una vulnerabilidad por la ruptura de los lazos entre padres e hijos; dicha vulnerabilidad determinará la respuesta de la persona a sus posteriores experiencias y se expresa en patrones concretos de comportamiento. Así mismo, cabe resaltar que dentro de la categoría “agresores sexuales” se encuentra una población muy heterogénea, tanto por el tipo de actividad delictiva como a las características personales, proceso de socialización, psicopatología, estilos de vida, tasa de reincidencia y respuesta al tratamiento (Sánchez, 2003).

El agresor sexual en consideración de Torres y Silva (citado por Ceballos-Espinoza, 2019), determinan que es la persona que acomete sexualmente a otro, ya sea hombre o mujer, en etapa infantil o de adultez, con la finalidad de controlarlo y someterlo ante un abuso, y/o acceso carnal. Por otro lado, en esta misma línea, Feelgood, Cortoni y Thompson (2005), abordan el concepto de agresor sexual, determinando que son aquellos sujetos que llegan a sentir atracción por la conducta sexual agresiva por el factor aliviador que genera esa descarga agresiva en el momento; utilizando la agresión como mecanismo de expresión de sentimientos negativos o como un estilo de afrontamiento ante las diversas circunstancias.

Teniendo en cuenta las breves definiciones anteriores, se deja claro que dentro de este trabajo se entenderá al agresor sexual, como aquel individuo que ejecute actos no consentidos de penetración, con algún miembro del cuerpo u otro objeto externo a sus víctimas y que dichos actos se ejecuten con la intención inminente de herir, lastimar o causar daño sobre sus víctimas.

Características del agresor para la ejecución de la conducta violenta

Centrándonos en el interés de este trabajo es pertinente tener en cuenta que no todos los agresores sexuales ejecutan su actuar de manera violenta, puesto que un agresor sexual cuando actúa desde la perspectiva violenta, surge por la intención de herir a la persona en la que se ejecuta la misma (Dodero, 2019).

En cuanto a las características psicológicas que según la teoría se encuentran dentro de un atacante sexual con alta probabilidad de comisión de conductas violentas. Arias y Ostrosky (2008); Boccaccini et al. (2012), mencionan que los agresores sexuales, tienden a presentar conductas impulsivas compulsivas, relacionadas con disfunciones ejecutivas y con algunos rasgos y trastornos de personalidad, por otra parte, Dodero (2019), menciona que

estos individuos, presentan dentro de sus características de personalidad, acentuada inmadurez emocional, presentando desequilibrio afectivo, un comportamiento tímido, retraído e inhibido. Asimismo, Jiménez (2009), explica que a nivel cognitivo la población de agresores sexuales puede manifestar formas arbitrarias de interpretar su entorno y los estímulos que se encuentran dentro del mismo. En cuanto al factor motivacional, la discusión teoría al respecto es considerablemente amplia y diversa, y va desde elementos relacionados exclusivamente con la excitación sexual exclusivamente, hasta la búsqueda de sensaciones de poder o el desahogo de características sádicas, o narcisistas.

Estas son, solo algunas de las características identificadas dentro de la población objeto de investigación de este trabajo, a continuación, se presentan más ampliamente las dimensiones psicológicas a trabajar: conducta, motivación, personalidad y cognición, que se pueden hacer evidentes en los agresores sexuales e influyen significativamente en su riesgo violento.

Conducta

Se ha definido este término como el conjunto de fenómenos que son observables o factibles de ser detectados, cuyas manifestaciones pueden ser conducidas por factores internos o externos, los cuales logran resaltar la relación interdependiente que se establece entre la acción del individuo y su interacción con el medio (Delgado y Delgado, 2006).

Teniendo claro lo anterior, cobra importancia considerar las características conductuales de los agresores sexuales, tanto al momento de cometer la conducta sexual, como en los diferentes entornos en los que estos se desarrollan.

Valencia (2016), refiere que la población de agresor sexuales es heterogénea, dado que presentan características motivacionales y conductuales diversas, por tanto, es pertinente

tener en consideración que las características conductuales, presentadas a continuación son una recopilación teórica de estas, las cuales según diversos autores se encuentran presentes en la mayoría de esta población.

Iniciando con el contexto no relacionado al acto sexual abusivo, las investigaciones realizadas Moffitt et al.(2002); Mazerolle y Maahs (2002); y Moffitt (1993) (Citados por Cale y Lussier, 2011), identifican que estos individuos suelen presentar patrones de comportamiento antisocial desde edades tempranas y a lo largo de su vida sin desistimiento de ellas, de igual manera, el abuso de cualquier tipo de sustancia, principalmente el consumo de alcohol se encuentra como uno de los factores de riesgo que puede generar la comisión de actos sexuales abusivos (Valencia, 2010). Al mismo tiempo se identificaron características conductuales relacionadas con el ámbito laboral, siendo una de estas que dichos individuos se desempeñan en labores infravaloradas o mal remuneradas, se pueden presentar niveles de escolaridad altos y suelen presentar antecedentes penales previos (Tallo, 2002). Por otra parte, Guimón, (2007) (citado por Valencia, 2016), explica que algunos de los agresores sexuales presentan características impulsivas semejantes a las existentes en pacientes con trastornos de personalidad antisocial, también identifica la presencia de posibles conductas de tipo suicida e interés casi obsesivo por los temas relacionados con la excitación sexual lo que puede llevar al consumo desmedido de pornografía. Hanson y Morton-Bourgon (2005), aclaran que la hostilidad, el estilo de vida inestable, al igual que características como la falta de control de impulsos, y la imposibilidad de establecer relaciones de pareja estables, son características conductuales relacionadas con los agresores sexuales tanto de aquellos que presentan conductas pedófilas como los que no.

En cuanto a las características conductuales relacionadas al acto sexual abusivo, Häkkänen, Lindlöf y Santtila (2004) (citados por Janosch, Pérez y Sotó, 2020), mencionan

que los crímenes relacionados con la violación, generalmente, están enmarcados en tres categorías: hostilidad, robo y (falsa) intimidad, relacionando características conductuales a cada una de estas; algunas de ellas son: amenaza de muerte, felación o penetración vaginal por detrás, robo, conductas de penetración anal o amordazamiento de la víctima, besos, cumplidos, masturbación, y deseos de entablar conversación con la víctima.

Rasgos de personalidad

Los rasgos de personalidad pueden definirse como el conjunto de cualidades de cada persona en particular. Es decir que estos constituyen rasgos, los cuales se forman en función del desarrollo del individuo, a partir de las características ambientales, biológicas y sociales, que explican, modulan y mantienen el comportamiento (Montaño, Palacios y Gantiva, 2009).

El Manual DSM-5 (APA, 2014), define los rasgos de personalidad como “patrones persistentes de formas de percibir, relacionarse y pensar sobre el entorno y sobre uno mismo que se ponen de manifiesto en una amplia gama de contextos sociales y personales”. Los agresores sexuales tienden a presentar algunos rasgos de personalidad más marcados que el resto de la población, pues se trata de sujetos con historias personales y trayectorias criminales distintivas (Lebrón, 2015). De manera que cuando este patrón de funcionamiento es fijo, inflexible y desadaptativo, y a consecuencia produce malestar y/o deterioro significativo en las áreas de ajuste de la actividad del individuo, se estaría haciendo referencia a un trastorno de la personalidad (APA, 1995).

Esbec y Fernández-Sastrón (2000), mencionan que existe una relación entre agresión sexual y determinados trastornos de personalidad, lo cual podría dar explicación a particularidades de determinadas conductas desarrolladas por el agresor sexual. Entonces, los autores resaltan la presencia de rasgos antisociales, rasgos de personalidad límite, rasgos de

tipo dependiente, rasgos de tipo sádico, rasgos esquizoides y esquizotípicos; donde cada uno de estos presenta un impacto significativo en el despliegue conductual sexualmente desviado.

Por otra parte, en la misma línea de los rasgos de personalidad que son más propensos a presentarse cuando hay agresión, Esbec y Echeburúa (2010), identifican la impulsividad, labilidad emocional y desconfianza, la introversión, la falta de regulación afectiva, el narcisismo y el paranoidismo. Además, resaltan que la esquizotipia y la compulsividad, aunque pueden estar involucradas con las conductas violentas, presentan menor implicación.

Garnacho (2014), en su análisis de los distintos factores de riesgo en la comisión de las violaciones, señala que los trastornos de personalidad pueden clasificarse en tres grupos en función de las características que presentan, teniendo relación con las agresiones sexuales:

(1). Grupo A: Raros o excéntricos: de forma general este grupo se caracteriza por la desconfianza, la suspicacia, y los miedos extremos. Está compuesto por tres trastornos de la personalidad; en primer lugar el trastorno esquizoide donde resalta el deseo inexistente de establecer relaciones sociales además de la restricción de su expresión emocional, también se encuentra el trastorno paranoide, en el cual hay una marcada tendencia a interpretar las acciones de las personas como malintencionadas sin una justificación para esto, y por último el trastorno esquizotípico, este, se caracteriza porque los individuos presentan una capacidad reducida para las relaciones sociales e interpersonales, además de distorsiones cognitivas, perceptivas y comportamientos poco comunes. Los trastornos mencionados se vinculan principalmente con conductas violentas como homicidios y lesiones; de manera que hay una relación poco frecuente y significativa entre dichos trastornos y los agresores sexuales (Barbosa, 2012).

Siguiendo con la clasificación de Garnacho (2014), se abarca el 2) Grupo B: Emocionales e impulsivos, recibe esta denominación debido a que las características

principales de quienes conforman este grupo se encuentran que son caprichosos, manipuladores, impulsivos, egoístas. Este conjunto está compuesto por tres trastornos de la personalidad; trastorno antisocial, que se identifica por presentar una conducta antisocial crónica, basada en la violación constante de los derechos de los demás, resaltando la ausencia total de empatía y responsabilidad por el sufrimiento de otras personas. En cuanto al trastorno límite, se caracteriza por miedo al abandono, inestabilidad en relaciones interpersonales, impulsividad, inestabilidad emocional y miedo al abandono. También se encuentra el trastorno narcisista, en el cual se resaltan los sentimientos de grandiosidad, arrogancia, necesidad de atención, carencia de sensibilidad, compasión y falta de empatía. Según estos tres trastornos abordados, Esbec y Echeburúa (2010), consideran que este grupo es el que guarda más relación con la conducta delictiva en general y violenta en particular. Resaltando que estos trastornos de personalidad por tener características relacionadas a la búsqueda de satisfacción de necesidades, y la falta de empatía suelen ser relacionados e identificados en muestras de agresores sexuales.

Por último, en la clasificación en función de las características de los trastornos de personalidad, teniendo relación con las agresiones sexuales, se presenta el 3) Grupo C: Ansiosos y temerosos, se pueden destacar las siguientes particularidades, temerosos, tímidos, retraídos, sentimientos de inferioridad y dificultades para las relaciones interpersonales. A este grupo lo componen dos trastornos de personalidad; en primer lugar, en cuanto al trastorno por evitación, el cual se caracteriza por gran sensibilidad al rechazo, aislamiento social, temor a la crítica y complejo de inferioridad. En lo referente al trastorno dependiente, Barbosa (2012), menciona que este se identifica por el miedo a la separación, la dependencia del otro, aprobación constante y las conductas sumisas. Ante estos dos tipos de trastornos de personalidad, el que se considera más relacionado a los agresores sexuales es el trastorno por evitación, ya que sus conductas delictivas están ligadas a agresiones sexuales y abusos, los

cuales suelen estar motivados por la venganza y el resentimiento (Esbec y Echeburúa, 2010; Barbosa, 2012).

De acuerdo a los planteamientos consignados en esta variable de rasgos de personalidad, es totalmente evidente que existen rasgos comunes que permiten acercarnos al agresor sexual y a dicha conducta. Pero resulta necesario resaltar que según la clasificación de Garnacho (2014), el grupo B de los emocionales e impulsivos, es el que guarda mayor relación entre los trastornos de personalidad y la agresión sexual.

Cognición

El término cognición se entiende etimológicamente como el conocimiento adquirido mediante el ejercicio de las facultades mentales, lo que implica la existencia de la capacidad mental, explicada como función, dinámica y estructura. Por otro lado, el término “mente” se identifica como sistema físico y dinámico, “sistema” definido también como facultad intelectual que actúa dentro de los marcos de la percepción, pensamiento, imaginación, memoria y voluntad. La cognición implica procesos mentales, marcos de referencia (mapas), niveles de interpretación, estructura de redes mentales, nivel multidimensional de contactos, comunicación, sistemas de información mental, universos conceptuales, percepción, evaluación perceptiva y evaluación emotiva percibida (Rodríguez, 2007).

Para la comprensión de los procesos cognitivos del agresor sexual y sus carencias, es importante identificar los tres procesos cognitivos que se aplican en el mundo social: primero, la información se interpreta, lo que ocurre desde el contexto social, las experiencias pasadas, los valores, estereotipos y grupos pertenecientes. En segundo lugar, la información social es analizada, lo que permite que una interpretación inicial pueda ser ajustada, cambiada o incluso rechazada, según los intercambios del contexto determinado. Finalmente, esta

información es almacenada en la memoria, lo que permite su codificación y recuperación en interacciones futuras (Pennington, 2000 como se citó en Ariza, Hernández y Blanco, s.f.).

Lo anterior, no se estructura de la misma manera en todos los individuos, es necesario tener en cuenta dos aspectos fundamentales: (1) El surgimiento de habilidades como la empatía, lo que le permite al sujeto reaccionar o no emocionalmente al estado afectivo del otro y (2) La identificación de distorsiones cognitivas, ya que afectan sustancialmente dichos procesos mentales y acercan al sujeto a la comisión de delitos sexuales.

En lo relacionado con el primer aspecto, Jiménez (2009), refiere que los delincuentes sexuales tienen formas subjetivas de interpretar los estímulos, ya que lo hacen más a partir de su mundo interno, que desde la objetividad. Con esto, se puede decir que cuentan con limitadas habilidades para establecer y mantener relaciones interpersonales, insuficiente ajuste en el seguimiento de normas y escasa capacidad empática; en cuanto a este último aspecto, la empatía selectiva o insuficiente, podría deberse a una incapacidad cognitiva para reconocer el mal que se causa, ya que sus percepciones distorsionadas no son capaces de interiorizar la perspectiva de la víctima o inhiben su propia respuesta emocional.

Con respecto a las percepciones distorsionadas, nos adentramos en el segundo aspecto a tratar basándonos en el modelo de Marshall y Barbaree (1990), quienes, en relación con la etiología del comportamiento de agresión sexual, afirman que para la comprensión de su origen deben tomarse en consideración siete factores dentro de los que se encuentran las distorsiones cognitivas sobre la sexualidad, las mujeres y los niños. Esto último adquirido por los agresores a lo largo de su desarrollo infantojuvenil, ayudándoles a superar los controles internos y a proteger su estructura psíquica después de la comisión de sus delitos evitando la disonancia cognitiva y las amenazas a la autoestima (Cepeda y Ruiz, 2016). Una de las variables que se han investigado en los agresores sexuales ha sido la relacionada con

actitudes de estos hacia la sexualidad. Según Echeburúa, Del Corral y Amor (1997) (citados en Castro, López-Castedo y Sueiro, 2009) y Marshall (2001), (citado en Cepeda y Ruiz, 2016), los agresores sexuales generalmente tienen una serie de actitudes negativas, distorsionadas hacia el género femenino, a los comportamientos de los niños(as) y hacia la conducta sexual en general. Lo anterior, los lleva a cometer conductas discriminatorias en cuanto a la valoración del comportamiento sexual.

Por otro lado, existen diferentes investigaciones que identifican a los individuos violentos con presencia de rigidez cognitiva y perseveración. Del mismo modo Burn y Brown (citado por Cepeda y Ruiz, 2016), mencionan a las cogniciones como una variable importantísima, ya que las distorsiones presentes en los agresores sexuales, se asocian con la iniciación y el mantenimiento de la conducta de abuso sexual de menores de edad. Algunas de las afirmaciones presentes en los delincuentes sexuales sirven como apoyo a sus conductas agresivas y antisociales, estas son denominadas distorsiones cognitivas que juegan el papel de excusar, explicar, justificar y minimizar la gravedad de su comportamiento con ideas de la incapacidad de controlar la hostilidad, agresión y peligrosidad de los demás (Cepeda y Ruiz, 2016).

Finalmente, las distorsiones cognitivas son conclusiones ilógicas o equivocadas que se vinculan a errores del pensamiento respecto de una realidad objetiva que llega a hacer la persona en algún momento. La conducta antisocial se muestra inofensiva cuando el agresor atribuye la culpa a la víctima, desacreditando o minimizando el grado de afectación causado. Por otro lado, los delincuentes sexuales, generalmente presentan bajo ajuste perceptivo de la realidad, lo que los hace más subjetivos en su forma de percibir los estímulos. Esto quiere decir que los agresores sexuales interpretan la realidad basándose en su propio mundo interno, infantil e inmaduro, sin tener en cuenta los aspectos concretos y reales (Beck, 2000).

Motivación

Como lo plantea Ball (citado por Herrera, Ramírez, Roa y Herrera, 2004), la motivación es un constructo hipotético y no una variable que se pueda observar, puesto que es una inferencia que se realiza de otro a partir de sus manifestaciones conductuales. Por tal razón, esta se denomina como un fenómeno complejo en el que intervienen múltiples variables, que influyen en el proceso de dirigir el comportamiento para ejecutar y cumplir con una actividad o acción que satisfaga una necesidad o busque alcanzar un objetivo. Por consiguiente, la motivación determina que un sujeto inicie una acción (activación), se dirija hacia un objetivo (dirección) y persista en alcanzarlo (mantenimiento) (Herrera, Ramírez, Roa y Herrera, 2004).

Como es bien sabido, existen gran cantidad de teorías sobre la motivación humana, sin embargo, en cuanto a la motivación del delincuente, Turvey (citado por Jiménez, 2010), presenta cinco aspectos que el criminal busca satisfacer, mediante la comisión de sus crímenes, claro está que no de forma colectiva, y en donde se representan cuestiones psicológicas y emocionales, los cuales son:

- “Beneficio
- Ira / Venganza
- Seguridad
- Autoafirmación
- Sadismo”

Asimismo, De la Torre (2012), plantea que se debe tener presente que la motivación sexual de los agresores cuenta con dos aspectos fundamentales, el primero de ellos es el componente biológico, el cual se encuentra ligado a una necesidad fisiológica del ser

humano, que se centra en la supervivencia y el placer; y en segundo lugar la influencia social, puesto que es vista como una recompensa y como una medida que brinda estatus social, por lo que pasa de ser una perpetuación genética a una obtención de poder.

Debido a estos planteamientos, se han presentado diversas propuestas sobre las tipologías de clasificación del agresor sexual, sin embargo, las que más se relacionan con lo expuesto anteriormente son:

La propuesta por Groth (citado por Simons, 2015), el cual plantea una clasificación de cuatro tipos de agresor, teniendo en cuenta el grado de agresión, la motivación del sujeto y la presencia de conductas sociales adicionales. Por tal razón, en primer lugar, presenta el violador de poder tranquilizador, el cual no causa daño a la víctima y sólo busca someterla, ejerciendo el poder sobre ella, para tener sexo, cuenta con sentimientos de insuficiencia y con pocas habilidades sociales. En segundo lugar, se encuentra el violador asertivo de poder o antisocial, caracterizado por no planear de forma a menudo sus agresiones, utilizar métodos agresivos para controlar a la víctima y ser impulsivo. En tercer lugar, el violador con ira-represalia, el cual es motivado por el poder y la agresión, por lo que humilla y degrada a su víctima y realiza sus ataques como represalia o con un objetivo agresivo para expresar su ira. Finalmente, el violador sádico, que utiliza la violencia y la sexualidad para humillar a su víctima, involucra la tortura y el dolor para recrear fantasías sexuales y cuenta con una planificación previa, que en algunas ocasiones puede conllevar al asesinato sexual.

Otra clasificación relacionada es la propuesta por Cohen et al. (citado por Garrido, 1989), en la cual se distinguen cuatro tipos, los cuales son: (1) Violador de agresión desplazada, el cual no presenta excitación sexual inicial, sino que se genera la conducta para expresar su ira, por lo que la violación busca humillar a la víctima, recurriendo de forma frecuente al sadismo, (2) Violador compensatorio, busca compensar su falta de adecuación

para una vida ajustada, mediante la demostración a la víctima de su competencia sexual, (3) Violador sexual-agresivo, el cual debe generar daño físico a la víctima para encontrar placer y excitación y (4) Violador impulsivo, no calcula la situación, sino que aprovecha otra circunstancia por lo general en el transcurso de otros hechos delictivos, para actuar.

Finalmente, la tipología presentada por Urra (citado por Herranz, Romo, Albaladejo y Jarque, 2008), la cual los clasifica según el tipo de violador en: (1) Violadores sádicos, los cuales recurren a la violencia, buscan llevar a cabo sus fantasías sexuales y disfrutan con el impartirle daño a la víctima, por lo que cuentan con una personalidad de tipo antisocial, (2) Violadores depredadores, son aquellos que pretenden afianzar su virilidad, se encuentran al acecho de su víctima y al encontrarla piensan que esta se encuentra en el momento y lugar propicio y (3) Violadores motivados para cometer una agresión, los cuales suelen presentar un trastorno de personalidad límite según los criterios diagnósticos expuestos en el DSM y se caracterizan por actuar sobre una víctima desconocida, pero no de manera impulsiva y sin desear la gratificación sexual como uno de sus objetivos principales.

Como se puede evidenciar, las tipologías del agresor sexual presentadas por los diferentes autores abarcan 4 grandes aspectos: (1) Sadismo, en donde se recurre a la violencia y la para humillar a su víctima, busca recrear fantasías sexuales por medio de la tortura y el dolor para y cuenta con una planificación previa, que en algunas ocasiones puede conllevar al asesinato sexual, (2) Expresión de ira/hostilidad, en el cual el agresor es motivado por la agresión y el poder, por lo que humilla y degrada a la víctima y realiza sus ataques en forma de represalia o con un objetivo agresivo para expresar su ira, (3) Reafirmación de virilidad, en donde el violador busca compensar su falta de adecuación para una vida ajustada, mediante la demostración a la víctima de su competencia sexual y (4) Demostración de poder y control, en el cual el abusador, no busca causar daño a la víctima, sino que sólo pretende

someterla mediante el poder, para tener encuentros sexuales. Adicionalmente cuenta con sentimientos de insuficiencia, por lo que a través de la relación sexual busca mejorar su autoestima.

Teniendo en cuenta los planteamientos anteriores, es posible evidenciar la importancia de estos aspectos como categorías psicológicas para trabajar durante el desarrollo de la Prueba de Clasificación para el Riesgo de Violencia del Agresor Sexual (PVAS), puesto que complementa la problemática busca evaluar.

Pruebas en psicología

La función de las pruebas en psicología está enfatizada en medir diferencias entre individuos, esto las convierte en una medida objetiva y estandarizada de una muestra de conducta.

Brown (1999), propone que una prueba hace referencia a un procedimiento sistemático para medir, una muestra de conducta, es decir que una prueba, se construye, se administra y califica, según reglas ya preestablecidas, a partir de las cuales se infieren diversos rasgos de la conducta.

Debido a lo mencionado anteriormente, Sánchez (2018), expone que en la clasificación de las pruebas psicológicas se instauran diferentes constructos o características que permiten agrupar las pruebas en diversas categorías y que la clasificación de estas categorías se da con base en criterios como, el objeto de estudio, número de sujetos, composición del material, tipo de muestra, homogeneidad de los ítems y la velocidad de la prueba.

Por tal razón, como lo propone Sánchez (2003), una de las pruebas que se puede

utilizar para identificar o reconocer aspectos generales del agresor sexual, son las pruebas psicométricas, las cuales permiten evaluar aspectos como rasgos psicológicos, aptitudes, características personales, patrones de comportamiento, etc.

Evaluación del riesgo de delincuentes sexuales

Como lo plantea Baldwin (2015), la evaluación de riesgo del delincuente sexual busca lograr varios propósitos a lo largo del proceso penal, ya que en algunas ocasiones es utilizada para ayudar a establecer una sentencia, un nivel de custodia apropiado, las diversas condiciones que se deben presentar en la supervisión comunitaria, una determinación de entornos y modalidades de tratamiento o un procedimiento de compromiso civil. Sin embargo, los fallos en estas situaciones presentadas, se toman como base de la probabilidad de reincidencia evaluada, por lo que los recursos asignados buscan promover la seguridad de la población.

Teniendo en cuenta la importancia que tiene la evaluación del riesgo, tanto en ámbitos de compromiso civil, como comunitario, en donde se busca velar por la integridad y bienestar de las personas, se hace evidente la necesidad de métodos y procedimientos que puedan ser utilizados en este aspecto y que cuenten con una base científica y empírica bien estructurada (Baldwin, 2015).

Para realizar esta evaluación, se deben tener en cuenta una serie de factores o predictores de riesgo, ya sean de orden estático o dinámico y la opinión y conocimientos profesionales con los que cuente el evaluador, pero aun así no existe ningún factor que sea el mejor predictor, debido a la complejidad de la conducta presente.

Por tal razón, según Hanson (citado por Baldwin, 2015), existen algunos métodos que evalúan el riesgo de delincuente sexuales y que se clasifican según su composición en: (1)

Juicio clínico no guiado, en el cual el evaluador no cuenta con una lista específica de factores de riesgo, sino que solamente revisa todo el material correspondiente al caso y aplica sus conocimientos y experiencias personales para llegar a un valor estimado de riesgo, (2) Juicio clínico guiado, en donde el evaluador inicia con un listado de factores que se piensan están relacionados con el riesgo, no obstante, estos son propuestos a partir de teoría, más que evidencia empírica y de la experiencia personal del evaluador, (3) Juicio clínico guiado por la investigación, se hace uso de una lista de factores relacionados con el riesgo, que fueron previamente identificados en la literatura existente y adicionalmente estos se combinan con factores y conocimientos existentes por parte del evaluador, en donde se aplica su juicio, (4) Enfoque actuarial puro, en donde la persona que evalúa utiliza un instrumento ya existente, elaborado a partir de factores estáticos previamente identificados en la literatura científica como asociados con el riesgo, este enfoque es el único que puede ser calificado por medio de un algoritmo, ya que busca identificar si existe o no la presencia de cada factor propuesto, para luego estimar el riesgo a través de un medio estándar en el que se combinan los factores y (5) Enfoque actuarial ajustado, a partir del cual el evaluador administra un instrumento actuarial existente y adicionalmente utiliza una lista de consideraciones, a partir de la cual puede disminuir o aumentar el nivel de riesgo del sujeto.

Partiendo de lo anterior, es posible clasificar la Prueba de Clasificación para el Riesgo de Violencia del Agresor Sexual, en el cuarto enfoque propuesto, ya que cumple con las características pertenecientes a este.

Promoción y prevención enfocado a la violencia del agresor sexual

Es importante reconocer los términos a nivel individual, para así identificar sus características y la relación con el riesgo de violencia del agresor sexual. Lo anterior, con el fin de contribuir a nivel social y académico.

En primer lugar, la promoción es el proceso por medio del cual se busca conferir a la población los medios necesarios para disminuir el riesgo de violencia del agresor y ejercer un mayor control del abuso sexual. Podría entenderse también como una respuesta social organizada, multisectorial y multidisciplinaria para disminuir el riesgo de violencia, una respuesta de los diferentes sectores, dirigida a mejorar el entorno global, las condiciones de vida y las formas de vivir de la población. Para ello, es necesaria la participación social y educación al respecto (APS, 2013).

En cuanto a la prevención, son aquellas medidas que pueden ayudar a evitar o disminuir, en primera instancia el número de casos; o bien, las que impidan que los agresores vuelvan a cometer el delito violento. Sin embargo, muchas de estas medidas logran controlar, sobre todo, los factores de riesgo y no el abuso como tal (Acuña, 2014).

Así, mediante la visibilización de necesidades para hacerle frente a la problemática, se podrían plantear ideas de mejora que promuevan la conciencia y las medidas respectivas de solución. Finalmente, busca ser una acción e intervención integral orientada a la población como individuos y comunidad, mejorando las condiciones para vivir y disfrutar de calidad.

Marco Ético

Tomando en cuenta que el presente trabajo se encuentra enmarcado en la psicología, es relevante hacer mención de las cuestiones éticas relacionadas con el ejercicio de esta profesión, tanto a nivel general, como en el ámbito de la investigación y desarrollo de instrumentos.

Ley 1090 de 2006

La promulgación de esta ley reglamenta el ejercicio de la profesión de psicología, y dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones, por lo tanto, es la normativa que rige el comportamiento ético del ejercicio profesional. Teniendo en cuenta lo anterior, se tomaron en consideración los siguientes apartados de la normativa que cobran relevancia para el correcto desarrollo del presente trabajo.

Título II. Disposiciones Generales

Artículo 2. De los Principios Generales. Los psicólogos que ejerzan su profesión en Colombia se registrarán por los siguientes principios universales:

Responsabilidad. El profesional deberá mantener los altos estándares de su profesión, además de aceptar las consecuencias de sus actos y garantizar el uso adecuado de los servicios ofrecidos.

Competencia. Los psicólogos deben reconocer los límites de su competencia y las limitaciones de sus técnicas. Esto aportando de forma directa al mantenimiento de altos estándares de competencia, lo cual es una responsabilidad que abarca a todos los psicólogos interesados en el bienestar social y en la profesión.

Estándares morales y legales. Los psicólogos en el ejercicio de su profesión deben

regirse por los estándares de la comunidad, teniendo en cuenta el impacto que estos pueden generar sobre la calidad de su desempeño.

Confidencialidad. Los psicólogos tienen la obligación de mantener la confidencialidad de la información obtenida en el desarrollo de su trabajo. Esta información será revelada sólo con el consentimiento de la persona o del representante legal de la misma, con la excepción de aquellas circunstancias en las que no hacerlo conllevaría a un evidente daño a la persona u otros.

Bienestar del usuario. Los psicólogos respetarán la integridad y protegerán el bienestar de las personas y de los grupos con los cuales trabajan

Evaluación de técnicas. En el desarrollo, publicación y utilización de los instrumentos de evaluación, los psicólogos se centrarán en promover el bienestar y los mejores intereses del cliente. De modo que se darán a conocer los resultados, interpretaciones, las conclusiones y sus recomendaciones; evitando así el uso indebido de los resultados de evaluación.

Investigación con participantes humanos. La investigación debe estar regida por el respeto a la dignidad y el bienestar de los participantes, además de tener pleno conocimiento de las normas legales y de los estándares profesionales que regulan la conducta de la investigación con participantes humanos.

Título III. De la actividad profesional del psicólogo

Artículo 3. Del ejercicio profesional del psicólogo.

a) Diseño, ejecución y dirección de investigación científica, disciplinaria o interdisciplinaria, que aporte al desarrollo, generación o aplicación del conocimiento

asimismo a la comprensión y aplicación de su objeto de estudio.

b) Diseño, ejecución, dirección y control de programas de diagnóstico, evaluación e intervención psicológica en las distintas áreas de la Psicología aplicada.

Título V. De los derechos, deberes, obligaciones y prohibiciones del profesional de psicología

Artículo 10. Deberes y obligaciones del psicólogo. Teniendo presente que los deberes y obligaciones del psicólogo deben cumplirse en su totalidad, dentro del ejercicio de la profesión, para el presente trabajo cobran principal relevancia los siguientes:

- a. Mantener altos niveles de confidencialidad sobre las instituciones, situaciones o personas a las cuales se les realice atención o intervención, salvo en los casos contemplados por las disposiciones legales
- b. Mantener en lugares seguros y en correcta custodia toda documentación relacionada con el contexto profesional.
- c. Llevar registros escritos de todas las prácticas, procedimientos y metodologías que son implementadas dentro del ejercicio de la profesión.
- d. Guardar y mantener el secreto profesional frente a cualquier información que se realice dentro del ejercicio profesional.

Título VII - Capítulo I. De los principios generales del Código Deontológico y Bioético para el ejercicio de la profesión de Psicología

Artículo 13. El profesional de psicología se fundamenta en los principios de beneficencia y no maleficencia, autonomía, justicia, veracidad, solidaridad, lealtad y fidelidad, además de las contempladas en la presente ley

Como lo expresa Siurana (2010), “el principio de no-maleficencia hace referencia a la obligación de no infligir daño intencionadamente” y la beneficencia consiste en “prevenir el daño, eliminar el daño o hacer el bien a otros”

Título VII - Capítulo VI. Del uso del material psicotécnico

Artículo 46. En la elaboración y estandarización de listas de chequeo, inventarios o cualquier instrumento técnico, el psicólogo debe manejar el procedimiento científico y que ese se encuentre debidamente comprobado, buscando que el test cumpla las normas estipuladas para construcción de instrumentos como los son la validez, la confiabilidad y la estandarización

Artículo 48. Todos aquellos test psicológicos que se encuentre en fase de experimentación, deben ser utilizados con la debida precaución y los examinadores deben informar a los usuarios de las limitaciones que puede presentar la aplicación del mismo.

Título VII - Capítulo VII. De la investigación científica, la propiedad intelectual y las publicaciones

Artículo 49. Todos los psicólogos que se encuentren dentro del ámbito de la investigación tienen la responsabilidad sobre todo el material que se genere de la misma, al igual que sobre la metodología de recolección de información, los materiales y el correcto análisis de los resultados y conclusiones, lo mismo que de las pautas que deben darse para la correcta utilización y divulgación de dicha información.

Todo lo anterior cobró relevancia para la realización y el posterior uso de la prueba PVAS (Prueba de Clasificación para el Riesgo de Violencia del Agresor Sexual), ya que se buscó que ésta se encuentre dentro de los estándares éticos correspondientes.

Marco legal

Para adentrarse en materia judicial y para efectos del presente trabajo es pertinente tomar en cuenta algunas de las normativas nacionales e internacionales, en las que se mencionan de manera explícita o parcial las conductas sexuales violentas, presentando la tipificación de dicho delito, las penalizaciones y algunas reformas o proyectos de ley que han sido presentados, con el fin de abordar de manera más oportuna la problemática social que implica la existencia de delitos sexuales.

Normativas Nacionales

Constitución Política de Colombia (1991)

Dentro del contexto jurídico y la relación existente del presente trabajo con los considerados agresores sexuales, es importante tener en cuenta los derechos fundamentales los cuales son inviolables y amparan a toda población colombiana indistintamente de la condición social o en este caso la situación jurídica en la que se encuentren. Por esta razón cobra relevancia resaltar que tanto el estado como las instituciones tienen como labor velar por los derechos contemplados en la Constitución Política, a continuación, se mencionan algunos de importancia:

Artículo 11. El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte.

Artículo 12. Nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, de manera que deben recibir la misma protección y trato de las autoridades y los ampararán los mismos derechos, libertades y oportunidades sin discriminación alguna.

Artículo 28. Toda persona es libre. Ningún individuo debe ser reducido a prisión o

arresto ni detenido, sin un mandamiento escrito de autoridad judicial competente con las formalidades legales correspondientes a la situación. En ningún caso podrá haber detención, prisión ni arresto por deudas, ni penas y medidas de seguridad imprescriptibles.

Artículo 29. Toda persona tiene derecho al debido proceso y este se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio.

Artículo 32. El delincuente sorprendido en flagrancia podrá ser aprehendido y llevado ante el juez por cualquier persona. Si los agentes de la autoridad lo persiguieren y se refugiare en su propio domicilio, podrán penetrar en él, para el acto de la aprehensión; si se acogiere a domicilio ajeno, deberá preceder requerimiento al morador.

Artículo 34. Se prohíben las penas de destierro, prisión perpetua y confiscación.

Ley 599 de 2000

Cuando hablamos de esta ley se hace referencia a aquella que expide el Código Penal Colombiano, el cual aporta el conjunto de normas con función punitiva generadas por el Estado, y para materia de este trabajo es necesario resaltar algunos artículos del Título IV, Capítulo I “De la violación” como lo son, el Artículo 205, referente al acceso carnal violento, entendido como cualquier relación coital forzada y no consentida, que se da con la intención de generar daño a la víctima; el Artículo 206, alusivo al acto sexual violento, el cual se refiere a todo hecho sexual realizado mediante la violencia a otra persona, diferente al acceso carnal; y el Artículo 207, concerniente al acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir, el cual señala la gravedad de acceder sexualmente a una persona puesta en estado de inconsciencia, de inferioridad psíquica o incapaz de resistir, que le impida

dar su aprobación o comprender lo que la situación significa. También resulta importante rescatar el Artículo 211, en el cual se mencionan aquellas Circunstancias de Agravación Punitiva, este artículo refiere que todos los delitos contemplados dentro del Código Penal presentarán agravantes y aumento de pena si dentro de la comisión del mismo se encuentran contempladas las siguientes situaciones: 1. La conducta se comete con el curso de otra u otras personas, 2. El individuo que ejecute la conducta delictiva se encuentre en cualquier posición o cargo que le proporcione autoridad sobre la víctima o que se vea impulsada a depositar su confianza en el, 3. Durante la comisión del delito, se presente la contaminación de cualquier enfermedad de transmisión sexual, 4. El acto sea cometido contra cualquier niño o niña menor de 14 años, 5. Que el delito se realice sobre la pareja, con quien se cohabite o con la persona con la cual se haya procreado, 6. Se produjera un embarazo y 7. Cuando la víctima sea contemplada como una persona de la tercera edad o se considere disminuido física, sensorial o psicológicamente.

Ley 906 de 2004

Por esta ley se decreta el Código de Procedimiento Penal, el cual brinda el conjunto de normas que se encargan de regular el procedimiento, a través del cual se aplica el derecho penal; indicando el camino que se debe seguir a la hora de generar algún tipo de sanción penal legal contra un individuo. Por lo que se toma en cuenta debido a que las personas involucradas en procesos de ámbito judicial deben ser tratados con respeto por su dignidad humana y su libertad, ya que nadie podrá ser privado de esta sin el consentimiento de la autoridad competente y las debidas documentaciones y motivos establecidos por la ley. Asimismo, se debe considerar la importancia de la igualdad, la imparcialidad y la legalidad a lo largo de la actuación procesal, con el fin de establecer la investigación y juzgamiento con objetividad para alcanzar la verdad y la justicia.

Ley 1146 de 2007

Es la ley mediante la cual se dictan las normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños niñas y adolescentes abusados, la cual como su nombre lo indica tiene por objetivo la prevención de cualquier tipo de agresión de índole sexual en niños niñas y adolescentes, al igual que garantizar y facilitar a las víctimas el acceso a la atención integral. Es importante tener en cuenta que se hace mención de esta ley, ya que, aunque el trabajo fue diseñado para agresores sexuales a nivel general y no específicamente para los pedófilos, se requiere mostrar también la importancia de estos hechos para esta población.

Ley 1257 de 2008

La presente ley busca dictaminar normativas que permitan garantizar una vida libre de violencia a todas las mujeres y niñas, bien sea en el ámbito público o privado, de igual manera su objetivo se enfoca en generar reconocimiento de aquellos derechos que son contemplados tanto en el ordenamiento jurídico interno y nacional.

Es relevante mencionar, que el Artículo 30 de la presente ley el cual hace referencia al concepto de daño contra la mujer, en su seccional D, refiere el daño o sufrimiento sexual como uno de los cuatro tipos de agresiones que deben ser normativizadas y garantizar la prevención de la comisión de delitos de esta índole tanto en mujeres como niñas. Es necesario aclarar que esta ley es de gran importancia en el presente trabajo, puesto que, aunque el trabajo se enfoca en el agresor sexual, no se debe dejar de lado el papel de la víctima en estas situaciones.

Ley 65 de 1993

Es importante mencionar que por dicha ley se expide el Código Penitenciario y

Carcelario, el cual es el encargado de regular y velar por el cumplimiento tanto de las medidas de aseguramiento como de las medidas de seguridad, además de la ejecución de las penas privativas. Por su parte, esta se encuentra regida por los principios de legalidad, igualdad, respeto a la dignidad humana centrándose en brindar un enfoque diferencial guiado a alcanzar la resocialización del infractor de la ley penal, donde se tienen en cuenta la diversidad de características como raza, edad, sexo, genero, situación de discapacidad, entre otras; que se encuentran en la población privada de la libertad.

Proyecto de Ley 007 de 2020 - Consejo Superior de Política Criminal

El Consejo Superior de Política Criminal colombiano en el año 2020, postula el proyecto de Ley 007 de (2020) a Senado, cuyo objetivo es “excluir a los condenados por delitos sexuales violentos de los beneficios como lo son la libertad condicional y la redención de pena por trabajo estudio o enseñanza, al igual que algunos otros beneficios de carácter judicial y administrativo.

Normativas Internacionales

El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en su artículo 7, el cual hace referencia a todos aquellos crímenes que son contemplados como de lesa humanidad menciona en su Sección G, que todos aquellos delitos que atentan contra la integridad sexual y reproductiva, mencionando de manera específica, la violación o cualquier tipo de violencia sexual.

Por otra parte, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en su Resolución 1820 del (2008), destaca que la violencia sexual, puede ser utilizada como táctica de guerra y la implementación de esta dentro de cualquier conflicto armado, de forma deliberada y sistematizada contra la población civil puede representar un grave impedimento para el

restablecimiento de la paz y la seguridad internacional.

Con base en lo mencionado anteriormente, es posible evidenciar que el presente trabajo busca brindar una herramienta referida a estos aspectos, que permita optimizar el proceso de justicia llevado a cabo mediante una adecuada labor por parte de los diversos funcionarios que conforman el Sistema de Administración de Justicia, con el fin de proteger como lo busca la ley, los derechos de las víctimas y victimarios garantizando su bienestar tanto físico como psicológico y velar por el cumplimiento de los deberes y penas establecidas al agresor

Objetivos

Objetivo general

Diseñar una prueba de clasificación que permita identificar el riesgo de violencia del agresor sexual

Objetivos específicos

1. Identificar y describir las características presentes en el agresor sexual que generan la conducta violenta.
2. Categorizar el nivel de riesgo de violencia del agresor sexual
3. Elaborar los ítems del instrumento
4. Diseñar el instrumento

Metodología - Estudio de mercadeo

Justificación del estudio de mercado

Tomando como base la problemática planteada, relacionada con el riesgo de violencia de agresores sexuales y su clasificación, se observa falta de material didáctico en el ámbito judicial, tanto a nivel nacional como internacional, se evidencia la necesidad de diseñar una prueba de clasificación innovadora, útil y de fácil acceso, que involucre la implementación de dos componentes principales, como lo son (1) la evaluación del riesgo de violencia y (2) la población específica hacia la que va dirigida (agresores sexuales). Lo anterior, posibilitando al examinador identificar y categorizar, con la intención de prever un pronóstico adecuado sobre el sujeto, a través del cual sea posible guiar y optimizar los procesos de justicia llevados a cabo por los integrantes del Sistema Judicial, Penitenciario y Carcelario.

Por tal razón, con el fin de una ejecución adecuada y la obtención exitosa de resultados en el lanzamiento de esta prueba de clasificación, es de vital importancia analizar la oferta y demanda de nuestro servicio, con el fin de determinar su impacto en el mercado real para que, de esta manera, se hagan evidentes las oportunidades y riesgos que se tienen en el mismo. Lo anterior permite ampliar el conocimiento frente a los posibles hallazgos en el ambiente de compra y venta de productos, ya que no hacerlo incrementa las posibilidades de fracasar debido a una falta de estructura y preparación, afectando así el éxito de la prueba.

Así, se pueden resumir tres ítems claros a tener en cuenta para el desarrollo adecuado de nuestro estudio de mercado. En primer lugar, la importancia de investigar y clarificar el comportamiento de los mercados en los que se introducirá el producto, en segunda instancia, evaluar el efecto del mismo, y finalmente valorar los posibles costos y beneficios a obtener. Por otra parte, gracias a este estudio se logró conocer las fortalezas, oportunidades,

debilidades y amenazas, partiendo de una investigación sobre posibles clientes y producto de forma analítica, aprovechando el potencial y la preparación frente a debilidades y amenazas con respecto a la competencia.

Objetivos del estudio de mercadeo

Objetivo general del estudio de mercado

Diseñar un estudio de mercadeo de un producto dirigido al Sistema de Administración de Justicia y Penitenciario y Carcelario, que permita establecer las características y necesidades de los potenciales clientes, así como su alcance y canales de distribución; con el fin de posicionarlo como un producto útil y de fácil acceso.

Objetivos específicos del estudio de mercado

1. Establecer los clientes potenciales
2. Reconocer las necesidades de los clientes respecto al producto
3. Diseñar una encuesta de mercado
4. Determinar los tipos competencia del instrumento, y con base en ello, fijar su valor en el mercado
5. Identificar los canales de distribución y las estrategias de comercialización del producto

Presentación del producto

Nombre del producto

Prueba de Clasificación para el Riesgo de Violencia del Agresor Sexual (PVAS)

¿Qué es y qué hace?

El producto es una prueba de clasificación que tiene por objetivo principal identificar el riesgo de violencia del agresor sexual, con base en la descripción de características que generan la conducta violenta. Lo anterior se desarrolló en forma de Check List, con el fin de recolectar datos ordenadamente y de manera sistemática para luego ser categorizados

¿Cómo funciona?

Este producto puede ser utilizado como apoyo en los procesos de Administración de Justicia, Penitenciario y Carcelario según las necesidades o problemáticas. Funciona como predictor de conductas violentas en sujetos abusadores con predisposición a las mismas. Lo anterior, se plantea mediante un Check List en el que se incluyen todos los aspectos relevantes que aporten información de interés para la prueba y posterior a esto realizar el diligenciamiento correspondiente según el sujeto a estudiar.

Logo y Slogan del producto

Figura 1.

Logotipo y slogan de la prueba.



La figura principal del logotipo (el puño cerrado) representa el riesgo de violencia, ya que este es el elemento central y diferencial de la prueba, sobre él se encuentra un círculo rojo con una línea que se sobrepone a este, con el círculo se buscó representar la importancia que tiene la identificación del riesgo de violencia en los agresores sexuales y la línea transversal, representa la relevancia de la prevención de dichas conductas; situación que se busca facilitar por medio del instrumento. Por otra parte, el color rojo les da importancia a los dos factores anteriormente mencionados, ya que este suele encontrarse en señales a las que se espera se les preste más atención. Por último, pero no menos importante, se encuentra el círculo negro y las siglas P.V.A.S, el círculo negro busca reflejar que todo lo anterior se encuentra englobado dentro de la prueba de clasificación. Finalmente, las siglas P.V.A.S representan las iniciales de Prueba de Clasificación para el Riesgo de Violencia del Agresor Sexual, siendo este el nombre de la prueba.

El Slogan con el que cuenta la Prueba de Clasificación para el Riesgo de Violencia del Agresor Sexual es “La violencia no solo existe en los libros, existe en la realidad”,

basándonos en los constructos abordados en el desarrollo de la investigación y la visibilidad que se espera dar a los mismos.

Producto básico

Es un instrumento de recolección de información, de fácil comprensión para el evaluado, que agiliza tanto la aplicación como la interpretación. Dentro de sus principales beneficios, se encuentra la identificación y clasificación del riesgo de violencia que se puede evidenciar en un agresor sexual, lo que permite su utilización en diferentes contextos, tales como el Sistema de Administración de Justicia, Penitenciario y Carcelario.

Producto real

El PVAS ofrece a los clientes la identificación y clasificación del riesgo de violencia del agresor sexual en niveles que permitan determinar tanto su posibilidad de inicio, como de reincidencia. Adicionalmente, el contenido de la prueba permite precisar los elementos endógenos y exógenos que puedan darse en distintas poblaciones y representen factores de riesgo para el inicio y reincidencia de la conducta violenta.

Adicionalmente, es de gran importancia constatar que la Prueba de Clasificación para el Riesgo de Violencia del Agresor Sexual (PVAS) cuenta con:

- Un Check List conformado por 30 ítems.
- Manual de instrucciones, plantilla de calificación y hoja de respuestas con su respectivo logo y nombre.
- Un tiempo de aplicación esperado entre 35 a 40 minutos aproximadamente.
- Un método de contestación presentado mediante una escala tipo Likert y de manera heteroaplicada.

- Un fundamento teórico.
- Un criterio de discriminación de la población a examinar (mayores de 18 años).

Producto ampliado

El instrumento PVAS abarca una serie de aspectos que ofrecen a los participantes del Sistema de Administración de Justicia, Penitenciario y Carcelario una orientación integral sobre la clasificación del riesgo de violencia del agresor sexual, por lo que este puede ser utilizado en contextos no solamente pertenecientes al ámbito judicial, sino en todos aquellos relacionados con la problemática del riesgo de violencia del agresor sexual en cuanto a su promoción y prevención. Por tal razón, el producto cuenta con actualizaciones o modificaciones en las cuales es posible incorporar nuevos estudios o investigaciones realizadas respecto a la temática que abarca, puesto que, al ser un producto nuevo, podrán surgir cambios o mejoras que permitan una correcta actualización.

Adicionalmente, se ofrece a los clientes una inducción acerca del producto, para que por medio de esta puedan conocerla, manipularla e identificar todos aquellos beneficios que ofrece, con el fin de realizar una compra satisfactoria que beneficie a ambas partes.

Factor diferenciador del producto

La PVAS integra dos variables fundamentales (riesgo de violencia y agresión sexual) de gran importancia para el Sistema de Administración de Justicia, Penitenciario y Carcelario que hasta el momento no han sido consideradas y propuestas de manera conjunta en otros instrumentos. Por lo que resulta ser una herramienta innovadora y de gran utilidad en distintos campos de trabajo, al aportar a la prevención y promoción del riesgo de violencia en agresores sexuales. Adicionalmente, al ser diseñada en formato de Check List, el examinador podrá acceder a ella de manera rápida y sin complicaciones al momento de su aplicación,

logrando así determinar los resultados con eficacia y precisión.

Variables psicológicas que lo componen

La Prueba de Clasificación para el Riesgo de Violencia del Agresor Sexual está conformada por cuatro categorías psicológicas fundamentales:

1) Conducta

Encierra el conjunto de fenómenos que son observables o que son factibles de ser detectados, las manifestaciones pueden ser conducidas por algo que bien pudiera ser interno o externo. De manera que se logra resaltar la relación interdependiente que se establece entre la acción del individuo y su interacción con el medio (Delgado y Delgado, 2006).

2) Rasgos de personalidad

Hacen referencia al conjunto de cualidades propias de cada persona en particular. Constituyen rasgos que se forman en función del desarrollo del individuo, a partir de las características ambientales, biológicas y sociales, que explican, modulan y mantienen el comportamiento (Montaño, Palacios y Gantiva, 2009).

3) Cognición

Entendida como los procesos mentales superiores de los seres humanos, los cuales influyen en la forma en que las personas conocen y comprenden el mundo, procesan la información, hacen juicios, toman decisiones y describen su conocimiento y comprensión de los demás (Feldman, 2009).

4) Motivación

Se denomina como un fenómeno complejo en el que intervienen múltiples variables, que influyen en el proceso de dirigir el comportamiento para ejecutar y cumplir con una actividad. Es decir, la motivación determina que la persona inicie una acción (activación), se dirija hacia un objetivo (dirección) y persista en alcanzarlo (mantenimiento) (Herrera, Ramírez, Roa y Herrera, 2004).

Clientes

La presente prueba se encuentra dirigida hacia todos aquellos profesionales que se dedican y desempeñan en el ámbito psicojurídico, legal, forense o académico pertenecientes a entidades privadas o públicas de Colombia. Es importante mencionar que la prueba se diseñará en idioma español, por lo que los clientes deben manejar el habla hispana.

Mercado potencial

Organizaciones y entidades Nacionales, bien sea en el sector público como la Fiscalía General de la Nación y/o el INPEC, o del sector privado, encargadas de brindar a la ciudadanía una eficaz y eficiente Administración de Justicia. De igual forma, todas aquellas entidades interesadas en estudiar aspectos relacionados al agresor sexual, su riesgo de violencia, componentes y clasificación.

Mercado objetivo

Personas y grupos pertenecientes al Sistema de Administración de Justicia, Penitenciario y Carcelario, encargados de llevar a cabo el respectivo procedimiento en las fases del proceso penal, buscando identificar y clasificar la conducta violenta realizada por parte del agresor, con el fin de posibilitar en estas la atención integral y el acompañamiento

respectivo. De igual forma, a todos aquellos expertos en materia de asesoramiento y orientación, relacionado con acciones implementadas en pro de la política criminal.

Mercado meta

Psicólogos, investigadores o profesionales con conocimientos en el área jurídica, encargados de realizar la respectiva identificación y clasificación psicológica del agresor en sus diversos ámbitos; además de aquellos que aplican estos conocimientos a lugares al servicio de la justicia, como lo son tribunales, penitenciarias, etc.

Encuesta de mercado

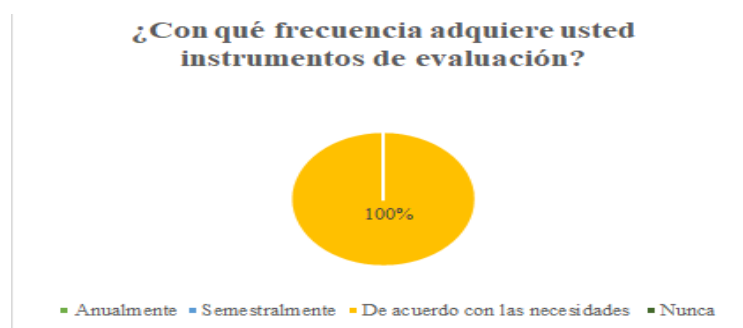
Por medio de la encuesta sobre investigación de necesidades (Apéndice B), se buscó recopilar datos de la población objetivo sobre la Prueba de Clasificación para el Riesgo de Violencia del Agresor Sexual (PVAS), con el fin de obtener información que permita hacer un análisis de nuestro producto y conocer las preferencias del cliente, sus características, expectativas, requerimientos y su percepción frente al mercado. La retroalimentación recibida de la misma, contribuirá a la comercialización del artículo y su mejora de características, facilitando la detección de requisitos del comprador y el análisis de la competencia.

Resultados de la encuesta de mercadeo

A continuación, serán presentados los resultados obtenidos en la encuesta de mercadeo realizada a siete profesionales con conocimientos en el área jurídica sobre la Prueba de Clasificación para el Riesgo de Violencia del Agresor Sexual (PVAS), con el fin de recopilar datos e información relevante que permita un acercamiento y mayor comprensión del mercado disponible, y con base en ello facilitar su desenvolvimiento en el mismo.

Figura 2.

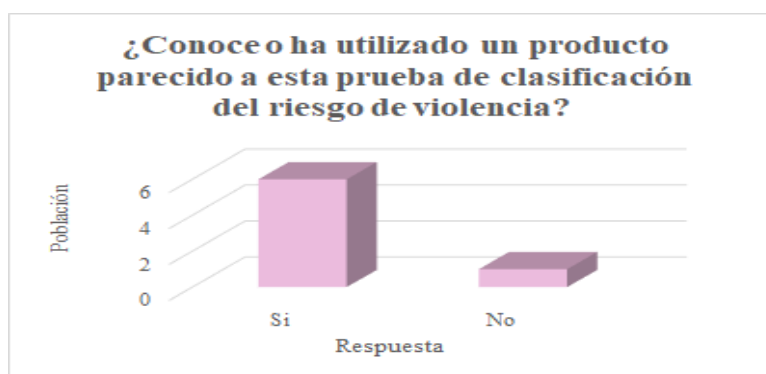
Resultados encuesta pregunta 1.



En la figura 2 se hacen visibles los resultados obtenidos en la pregunta: “¿Con qué frecuencia adquiere usted instrumentos de evaluación?”. Se afirma que el 100% de los participantes respondieron a la misma opción “De acuerdo con las necesidades”

Figura 3.

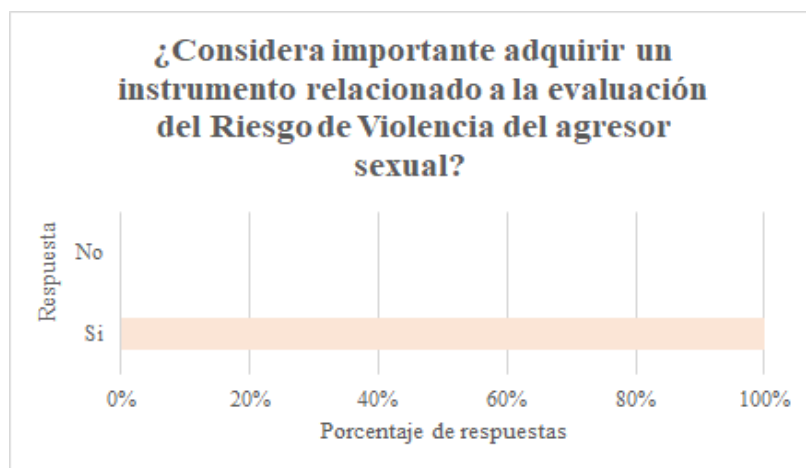
Resultados encuesta pregunta 2.



En la figura anterior se plasman los resultados cuantitativos obtenidos en la pregunta: “¿Conoce o ha utilizado un producto parecido a esta Prueba de Clasificación del Riesgo de Violencia?”, en la que se obtuvo 6 de 7 respuestas afirmativas.

Figura 4.

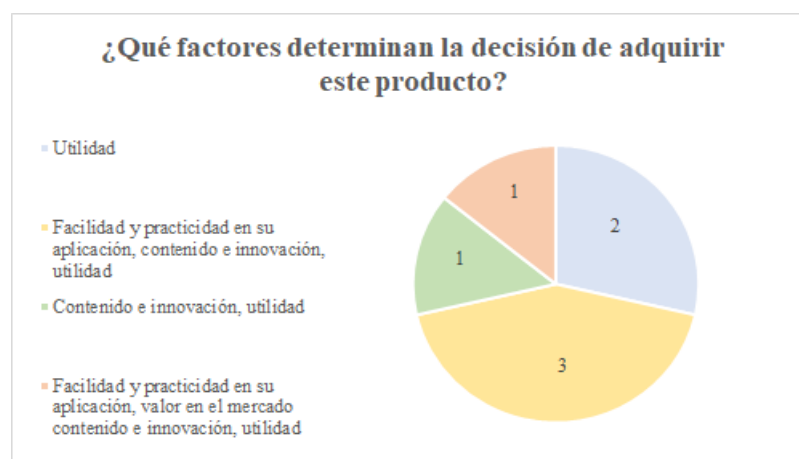
Resultados encuesta pregunta 3.



Esta gráfica busca representar los resultados obtenidos en la pregunta: “¿Considera importante adquirir un instrumento relacionado con la evaluación del Riesgo de Violencia del agresor sexual?”, la cual obtuvo una respuesta afirmativa del 100%

Figura 5.

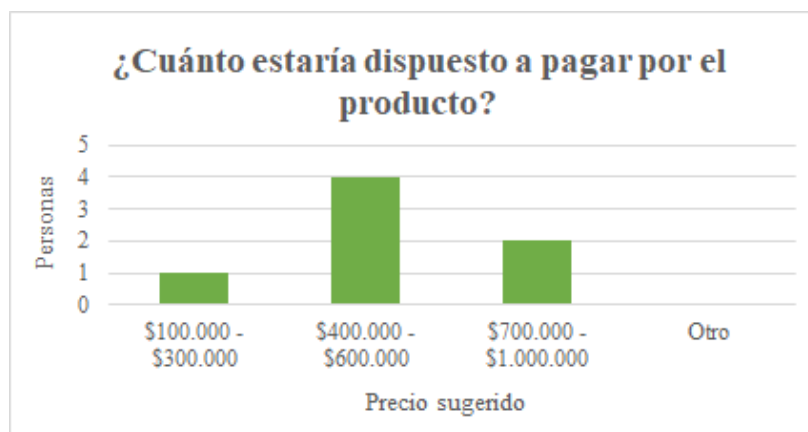
Resultados encuesta pregunta 4.



La figura 5 representa las respuestas obtenidas en la pregunta: “¿Qué factores determinan la decisión de adquirir este producto?”, donde se evidencia que la elección de tres de las opciones fue la de mayor predominancia entre los participantes.

Figura 6.

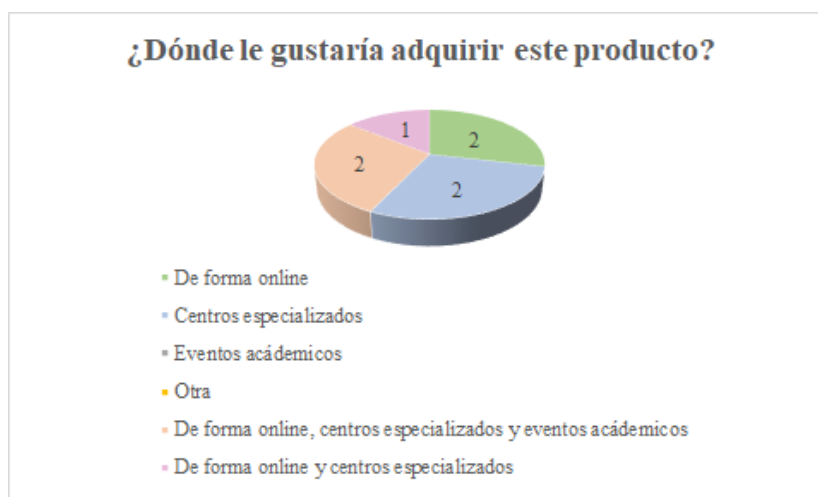
Resultados encuesta pregunta 5.



Esta figura ilustra los resultados obtenidos en la pregunta: “¿Cuánto estaría dispuesto a pagar por el producto?”, la cual permite evidenciar que la mayoría de los participantes estarían dispuestos a pagar entre \$400.000 y \$600.000.

Figura 7.

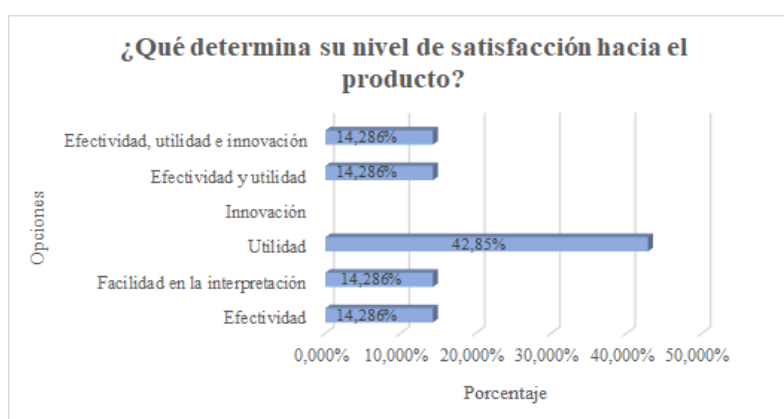
Resultados encuesta pregunta 6.



Los resultados plasmados en la figura 7, representan los lugares donde los participantes consideran es más pertinente adquirir el producto, por lo que 2 de ellos eligieron todas las opciones presentadas, 1 de las personas escogió de forma online y centros especializados, 4 seleccionaron solamente una opción, 2 de ellos de forma online y los 2 restantes en centros especializados.

Figura 8.

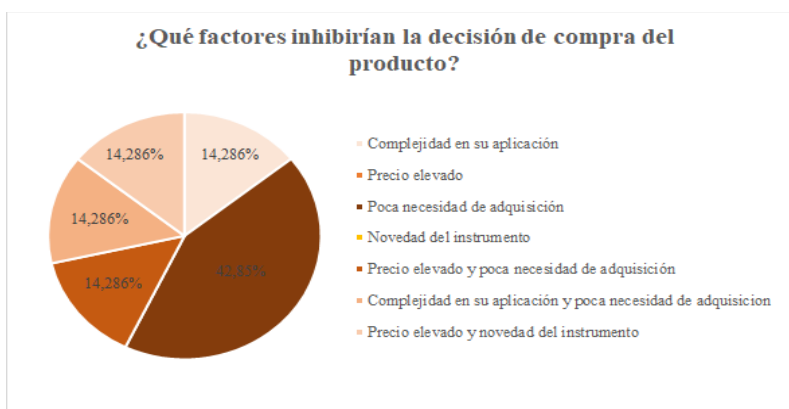
Resultados encuesta pregunta 7.



La gráfica anterior, permite identificar que el 42.85% de los encuestados determinan el nivel de satisfacción hacia el producto por su nivel de utilidad, mientras que el 57,144% restante considera que no depende sólo de este factor.

Figura 9.

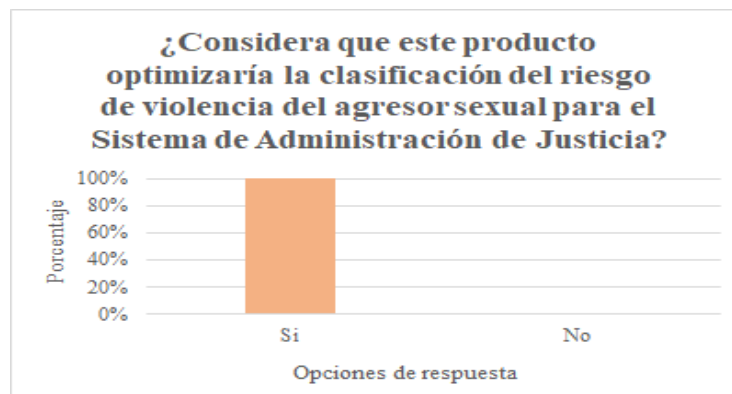
Resultados encuesta pregunta 8.



Respecto a los factores que inhibieron la decisión de compra del producto por parte del encuestado, el 42.84% refirió que se abstendría de la compra del mismo, si presenta poca necesidad de adquirir dicho producto.

Figura 10.

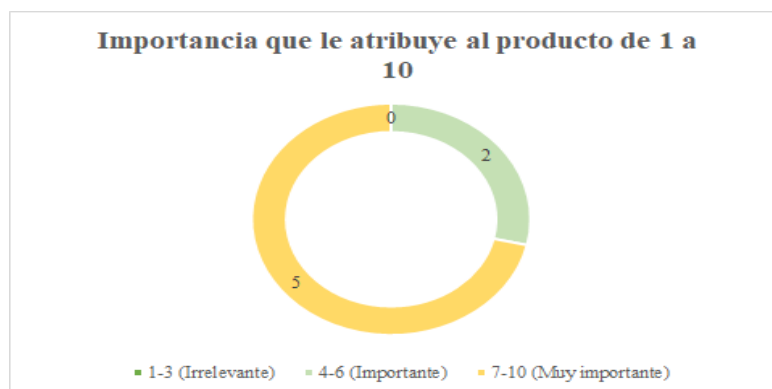
Resultados encuesta pregunta 9.



La figura 10, gráfica que los participantes en su 100% consideran que el PVAS si optimizará la clasificación del riesgo de violencia del agresor sexual para el Sistema de Administración de Justicia.

Figura 11.

Resultados encuesta pregunta 10.



La figura 11, representa gráficamente que 5 de los 7 participantes consideran muy importante el producto ofrecido y 2 de los 7 lo consideran importante.

Análisis de resultados del estudio de mercadeo

A partir de la aplicación de la encuesta de mercadeo realizada a 7 personas, todas ellas con conocimientos en el área de la psicología jurídica, fue posible evidenciar que el 100% de los encuestados adquieren los instrumentos de acuerdo a las necesidades del momento, es decir que tienen en cuenta el caso o los casos en los que están trabajando para conseguirlas; en cuanto a si conocen o han utilizado un producto parecido a esta prueba de clasificación, 6 de las 7 personas contestaron si y mencionaron algunas como el HCR-20, EPV-R, SARA, IPDMUV, RSVP, VRAG, SORAG, SVR, sólo 1 de ellas contestó no; respecto a si consideran importante adquirir un instrumento relacionado a la evaluación del riesgo de violencia del agresor sexual el 100% contestó de forma positiva y algunas de sus argumentaciones para respaldar esta respuesta fueron, “Es una problemática por la cual están solicitando pericias psicológicas”, “Los delitos sexuales constituyen el tercer tipo de violencia prevalente en Colombia, el análisis de cualquier de los actores, variables o factores constituye una necesidad en la labor pericial e investigativa”, “Es esencial que como profesionales, más allá de conocer la conducta criminal y su génesis posterior al hecho victimizante, se generen estrategias de prevención e intervención acordes y oportunas a estudios sobre el riesgo de violencia que puede vivir una persona en manos de un agresor sexual, permitiendo esto, que esas estrategias den respuesta a una lectura de la realidad social del delito y no a intentos fallidos de aproximación”, “Es un apoyo indudable para la toma de decisiones por parte de Jueces y demás autoridades ”, etc. Frente a qué factores determinan la decisión de adquirir este producto, es posible observar que 5 personas escogieron 2 o más opciones, por lo que 3 de ellos eligieron facilidad-practicidad en su aplicación, contenido e innovación y utilidad, 1 opto por contenido e innovación y utilidad, otro por facilidad y practicidad en su aplicación, valor en el mercado, contenido e innovación y utilidad y 2 de los encuestados seleccionaron simplemente una opción, la cual es su utilidad; el valor que

estarían dispuestos a pagar por el producto 4 de las personas sería entre \$400.000-\$600.000, entre \$700.000-\$1.000.000 2 encuestados y entre \$100.000-\$300.000 1 de ellos.

Por otra parte, se le preguntó a los encuestados donde les gustaría adquirir el producto y 2 de ellos eligieron todas las opciones presentadas, 1 de las personas escogió de forma online y centros especializados, 4 seleccionaron solamente una opción, 2 de ellos de forma online y los 2 restantes en centros especializados; en relación con qué determina su nivel de satisfacción hacia el producto se identificó que el 42,85% de los encuestados prefiere la utilidad del instrumento, el 14,286% se inclina por la efectividad de la misma, el 14,286% prefiere la facilidad en la interpretación, el 14,286% eligió las opciones de efectividad y utilidad y el 14,286% restante seleccionó 3 opciones efectividad, utilidad e innovación. De la misma forma, con respecto a qué factores inhiben la decisión de compra del producto se encontró que el 57,136% eligieron una sola opción, en los que 42,85% hace referencia a la poca necesidad de adquisición y el 14,286% se abstendría debido a la complejidad en su aplicación. El 42,864% optó por seleccionar dos opciones, donde 14,286% lo haría por precio elevado y poca necesidad de adquisición, el 14,286% por complejidad en su aplicación y poca necesidad de adquisición y el 14,286% a causa de un precio elevado y novedad del instrumento.

De acuerdo a si consideran que este producto optimizaría la clasificación del riesgo de violencia del agresor sexual para el Sistema de Administración de Justicia, el 100% de las personas contestaron si y algunas de las explicaciones que propusieron fueron “El sistema es carente de herramientas para el desarrollo efectivo de la investigación y judicialización”, “Se reduce el uso del mal llamado “criterio de experto” que usualmente es solo realizar valoraciones a partir de la observación del caso”, “Brinda un conocimiento de carácter científico y que a la vez permitiría un proceso de normalización para Colombia”, etc.

Finalmente, con respecto a la importancia que le atribuyen al producto de 1 a 10, 2 de los encuestados seleccionaron 4-6 (importante) y los 5 restantes eligieron 7-10 (muy importante), por lo que se logra evidenciar la necesidad de este instrumento en nuestra población.

Competencia

Competencia directa y sucedánea

A partir de la búsqueda realizada de manera digital, con el fin de encontrar competencia directa y sucedánea para el producto, se lograron identificar una serie de pruebas relacionadas con la misma temática, sin embargo, es necesario recalcar que no se enfocan totalmente en la clasificación del riesgo de violencia del agresor sexual. Adicionalmente, es importante mencionar que estas han sido desarrolladas en otros países (Estados Unidos y Europa) y no presentan estandarización colombiana, por lo que con respecto a este lugar no se encuentra un producto similar y por tal razón, no se aplicarían ninguno de estos tipos de competencia.

Por tal razón, se proponen los siguientes instrumentos como competencia directa o sucedánea de la prueba.

- SOTIPS (Escala de Progreso e Intervención en el Tratamiento del Delincuente Sexual) Autores y año
- SAPROF (Evaluación Estructurada de Factores de Protección para el riesgo de violencia)
- VRS: SO (The Violence Risk Scale: Sexual Offender Version)

Las pruebas mencionadas anteriormente tienen relación con la escala de clasificación propuesta (PVAS) con algunas variables a trabajar, como es el caso de “La Escala de

Progreso e Intervención en el Tratamiento de Delincuentes Sexuales” (SOTIPS), en cuanto a la población objeto a la que apuntan, en este caso, el delincuente sexual adulto que ha sido condenado por uno o más delitos sexuales calificados y su evaluación del riesgo, sin embargo, va enfocada al tratamiento relativo y las necesidades de supervisión del sujeto en cada factor de riesgo. Es importante mencionar su dirección a médicos, trabajadores sociales correccionales y oficiales de libertad condicional (McGrath, Cumming & Lasher, 2013). En segunda instancia, la prueba de “Evaluación Estructurada de Factores de Protección para el riesgo de violencia” (SAPROF), como menciona Hilterman, Venegas y Poch (2015), es usada mayormente por profesionales del ámbito de la psiquiatría; evalúa el riesgo futuro de violencia y violencia sexual, dirigiendo su atención a la prevención de la violencia desde un enfoque positivo al tratamiento y la gestión del riesgo. También es útil en la formulación de objetivos de tratamiento, para justificar sus fases, y observar sus progresos. Finalmente, la “Escala de Riesgo de Violencia – versión para delincuentes sexuales” (VRS: SO) evalúa el riesgo de delitos sexuales, identifica los objetivos de tratamiento y mide sus cambios utilizando una combinación de factores de riesgo estáticos y dinámicos (Olver & Wong, 2007). Con esta información presentada, la “Prueba de Clasificación del Riesgo de Violencia del Agresor Sexual” (PVAS) se caracteriza y diferencia de las anteriores en dos factores fundamentales como lo son, el riesgo de violencia y el agresor sexual, que tiene como fin la identificación y descripción de las características presentes en este que generan la conducta violenta y la categorización del riesgo de violencia que representa, todo esto centrado en el acto mismo, aislando elementos diferentes al acceso carnal y dejando de lado el tratamiento y sus cambios como finalidad fundamental. Por otra parte, va orientada a modo de Check List a todos aquellos profesionales que se dedican y desempeñan en el ámbito psicojurídico, legal, forense o académico pertenecientes a entidades privadas o públicas de Colombia.

Análisis DOFA

Tabla 1.

Análisis DOFA. Del producto versus la competencia.

Debilidades	Fortalezas
<ul style="list-style-type: none"> - Inicialmente la prueba contará con poco reconocimiento, ya que al ser un producto nuevo debe darse a conocer. - A pesar de contar con sustento teórico para su creación, al ser el primer diseño, esta prueba puede ser propensa a cambios y mejoras. 	<ul style="list-style-type: none"> - La prueba de clasificación será diseñada de manera clara y concreta, lo que permite que se dé una sencilla aplicación por parte de las personas que la emplean. - Cuenta con un costo accesible para las personas que deseen adquirirlo. - El instrumento será de fácil acceso ya que se encontrará en diversos canales de distribución y comunicación. -Las variables estudiadas son innovadoras.
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> - Producto innovador estandarizado a nivel colombiano, lo que permitirá que sea conocido y utilizado a nivel Nacional en el Sistema de Administración de Justicia, Penitenciario y Carcelario. - Con el paso del tiempo la prueba podrá ser piloteada en nuestro contexto, permitiendo así alcanzar su validez y confiabilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mal uso de los resultados derivados por la prueba. - La existencia de otras pruebas que aborden la temática de clasificación del Riesgo de Violencia Sexual. - Posibilidad de plagio del instrumento diseñado.

Fuente. Elaboración propia

Canales de distribución y comunicación

Es importante tener en cuenta, que a través del estudio de mercado realizado se establece la forma mediante la cual el instrumento se pretende dar a conocer, por tal razón, se busca plantear una ruta fundamental para que el producto sea reconocido y asimismo aplicado por los potenciales clientes.

Adquisición del producto

El producto podrá ser adquirido por parte de los clientes de forma online y física, según su preferencia y comodidad. Debido a esto, el instrumento será expuesto en páginas web, en centros especializados y en eventos académicos. Adicionalmente, estará disponible en el repositorio de la Universidad Católica de Colombia como material de consulta y apoyo,

para futuras investigaciones.

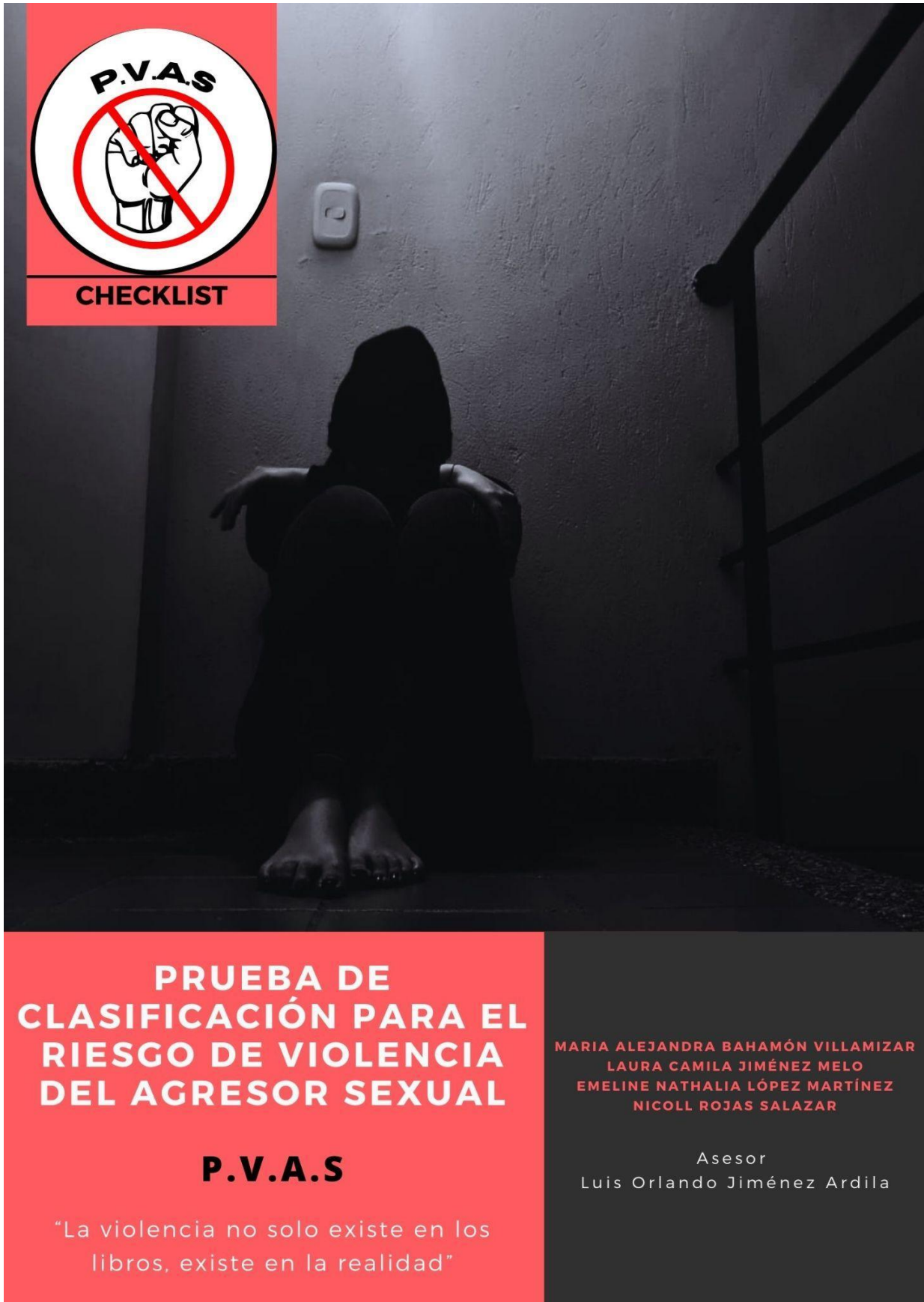
Medios de promoción del producto

El principal medio a través del cual el producto se dará a conocer será voz a voz, ya que, al promocionarse a psicólogos, investigadores o profesionales con conocimientos en el área jurídica, estos podrán ir recomendando el instrumento entre colegas, estudiantes, compañeros y demás personas al servicio del Sistema de Administración de Justicia, Penitenciario y Carcelario, logrando así un mayor conocimiento y distribución.

Resultados

En la parte posterior, se presentará el instrumento Prueba de Clasificación para el Riesgo de Violencia del Agresor Sexual (PVAS), compuesto por 30 ítems que examinan cuatro categorías psicológicas: conducta, rasgos de personalidad, cognición y motivación; que componen las características del agresor sexual y llevan a identificar su riesgo de violencia. La escala de calificación propuesta es de tipo Likert (1 = casi nunca, 2 = algunas veces, 3 = a menudo y 4 = casi siempre), por otra parte, para determinar el riesgo de violencia se propone la escala (medio, bajo, alto), a partir de la puntuación obtenida en el Check List.

Esta prueba cuenta con el manual de instrucciones, el Check List y la plantilla de calificación.



CHECKLIST

**PRUEBA DE
CLASIFICACIÓN PARA EL
RIESGO DE VIOLENCIA
DEL AGRESOR SEXUAL**

P.V.A.S

“La violencia no solo existe en los
libros, existe en la realidad”

MARIA ALEJANDRA BAHAMÓN VILLAMIZAR
LAURA CAMILA JIMÉNEZ MELO
EMELINE NATHALIA LÓPEZ MARTÍNEZ
NICOLL ROJAS SALAZAR

Asesor
Luis Orlando Jiménez Ardila

ÍNDICE

1. Introducción
 - 1.1. Ficha técnica
 - 1.2. Desarrollo
 - 1.3. Utilidad
2. Fundamentación teórica
 - 2.1 Agresor sexual
 - 2.2 Violencia sexual
 - 2.3 Conducta
 - 2.4 Rasgos de personalidad
 - 2.5 Cognición
 - 2.6 Motivación
3. Descripción del cuestionario
4. Administración y puntuación
 - 4.1. Aplicación
 - 4.2. Administración
 - 4.3. Puntuación
5. Referencias
6. Anexos

1. INTRODUCCIÓN

A continuación, se presenta el instrumento designado como “Prueba de Clasificación para el Riesgo de Violencia del Agresor Sexual” (PVAS), compuesta por 30 ítems que evalúan 4 categorías psicológicas: Conducta, Rasgos de Personalidad, Cognición y Motivación. Debido a esto, la escala utilizada para la resolución del cuestionario es de tipo Likert.

La prueba se diseñó para ser utilizada por personas y entidades pertenecientes al Sistema de Administración de Justicia, con el fin de ser un apoyo en el proceso judicial que se esté llevando. Sin embargo, al brindar una orientación integral puede ser utilizada en contextos penitenciarios, carcelarios y en aquellos relacionados con la problemática del riesgo de violencia del agresor sexual en cuanto a su promoción y prevención.

Este instrumento cuenta con un manual de instrucciones, el ejemplar de la prueba y la plantilla de calificación.

1.1 FICHA TÉCNICA

Nombre: Prueba de Clasificación para el Riesgo de Violencia del Agresor Sexual (PVAS).

Autores: Ma. Alejandra. Bahamón Villamizar, Laura C. Jiménez Melo, Emeline N. López Martínez y Nicoll Rojas Salazar.

Asesor: Luis Orlando Jiménez Ardila.

Aplicación: Individual y heteroaplicada.

Ámbito de aplicación: Personas y entidades pertenecientes al Sistema de Administración de Justicia, Penitenciario y Carcelario.

Uso: Identificación del riesgo de violencia del agresor sexual mediante la evaluación de categorías psicológicas.

Duración: Aproximadamente 35 a 40 minutos.

Materiales: Manual de instrucciones para la aplicación, ejemplar de la prueba y plantilla de calificación.

1.2 DESARROLLO

El PVAS es una prueba desarrollada en el año 2021 por cuatro estudiantes de pregrado de psicología y supervisada por un asesor de la Universidad Católica de Colombia. Fue a su vez, presentada como trabajo de grado para la asignatura Curso de Especial Interés en Perfilación Criminal Aplicada a la Investigación del Delito.

Para su realización se tuvieron en cuenta dos principios fundamentales: en primer lugar, la falta de material didáctico disponible en el contexto judicial Colombiano, en lo relacionado con la evaluación y exploración psicológica del agresor sexual en sus diversos ámbitos, y, en segunda instancia, la importancia e implicación de conocimientos relacionados con la Psicología Criminal, para el desarrollo de la prueba.

Por tal razón, se diseñó como un instrumento de apoyo para las entidades pertenecientes al Sistema de Administración de Justicia, Penitenciario y Carcelario, el cual tiene como fin identificar el riesgo de violencia del agresor sexual, mediante la descripción de características de la conducta, abarcando una serie de aspectos que ofrecen a los evaluadores una orientación integral sobre la clasificación del riesgo de violencia del agresor sexual.

1.3 UTILIDAD

La Prueba de Clasificación para el Riesgo de Violencia del Agresor Sexual (PVAS), describe y categoriza el riesgo de violencia del agresor sexual, mediante las características de su conducta, evaluando cuatro categorías psicológicas como una herramienta de apoyo para los procesos de Administración de Justicia, ampliando áreas de acción del ámbito psicojurídico a diferentes campos según las necesidades o problemáticas en las entidades Judiciales, el ámbito Penitenciario y el Carcelario.

2. FUNDAMENTACIÓN

TEÓRICA

El PVAS, se diseñó debido a la evidente necesidad de desarrollar un instrumento que permitiera categorizar los niveles de riesgo de violencia en el agresor sexual, identificando y describiendo características predisponentes del mismo. Todo esto debido a que la relación existente entre la violencia y los agresores sexuales se encuentra centrada en el acto mismo, descartando elementos violentos diferentes al acceso carnal.

Adicionalmente, esta prueba se estableció con el fin de servir como una herramienta al Sistema de Administración de Justicia, Penitenciario y Carcelario.

Adicionalmente, esta prueba se estableció con el fin de servir como una herramienta al Sistema de Administración de Justicia, Penitenciario y Carcelario.

Por tal razón, mediante la recolección de información teórica para la realización del Check List, se tuvieron en cuenta dos aspectos fundamentales como lo son: **(1)** El riesgo de violencia y **(2)** El agresor sexual; y aquellas categorías psicológicas que influyen significativamente en el riesgo de violencia, las cuales son: **(1)** Conducta, **(2)** Personalidad, **(3)** Cognición y **(4)** Motivación.

A continuación, se explicarán los aspectos y categorías psicológicas mencionadas anteriormente:

2.1 Agresor sexual

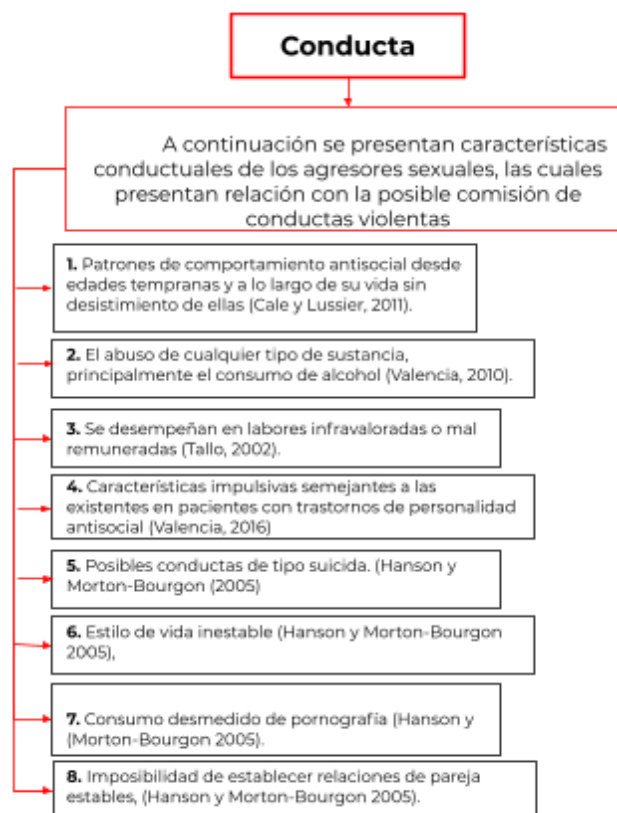
Según la Ley 599 (2000), un abusador sexual es “aquella persona que comete una actividad sexual o acciones referentes a esta, a través de la violencia y/o sin el debido consenso de la otra persona y valiéndose de condiciones favorables que facilitan la ejecución del delito. Estas condiciones que ponen en vulnerabilidad a la víctima están relacionadas con la edad, su estado de inconsciencia, el uso de autoridad y el poder”

2.2 Riesgo de violencia

Se entiende riesgo de violencia como “la probabilidad de que un individuo desarrolle un comportamiento que cause daño a otras personas” (Espinosa, 2020). Por tal razón, la valoración del riesgo de violencia, se entiende como el conjunto de técnicas, que aportan en el proceso de toma de decisiones en los ámbitos que se encuentran relacionados con la temática de la violencia, como lo son el Penitenciario, Carcelario y Administración de Justicia (Pueyo, 2017).

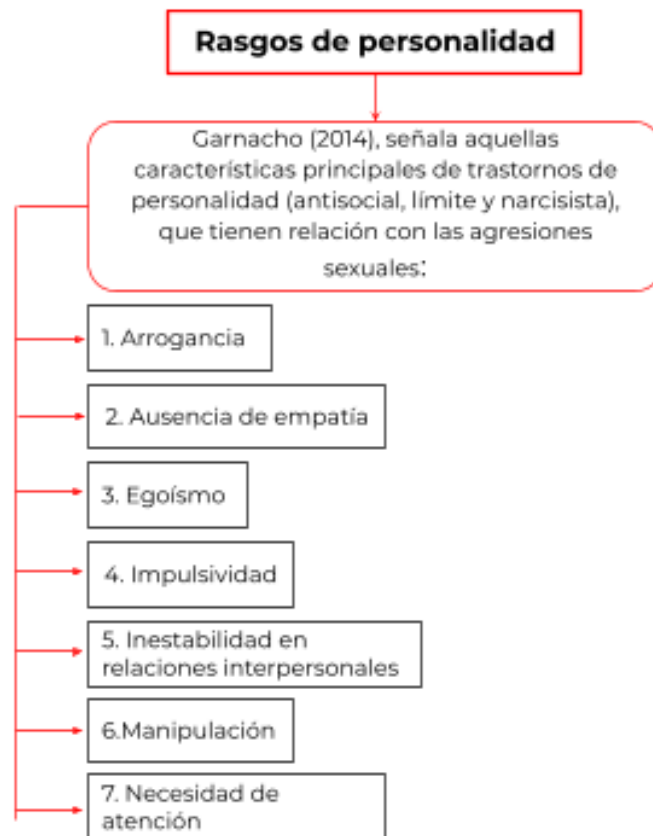
2.3 Conducta

Se ha definido como el conjunto de fenómenos que son observables o factibles de ser detectados, cuyas manifestaciones pueden ser conducidas por factores internos o externos, los cuales logran resaltar la relación interdependiente que se establece entre la acción del individuo y su interacción con el medio (Delgado y Delgado, 2006).



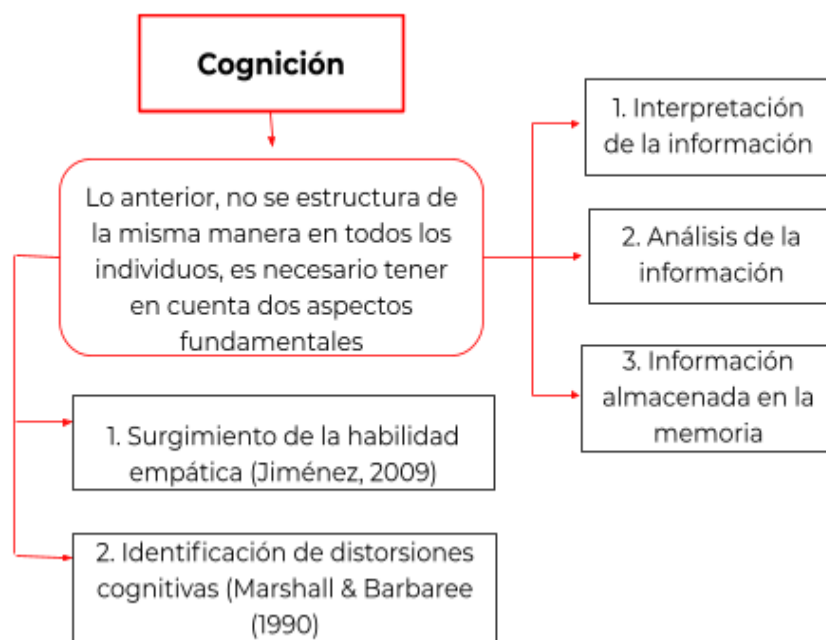
2.4 Rasgos de personalidad

El Manual DSM-5 (APA, 2014), define los rasgos de personalidad como “patrones persistentes de formas de percibir, relacionarse y pensar sobre el entorno y sobre uno mismo que se ponen de manifiesto en una amplia gama de contextos sociales y personales.



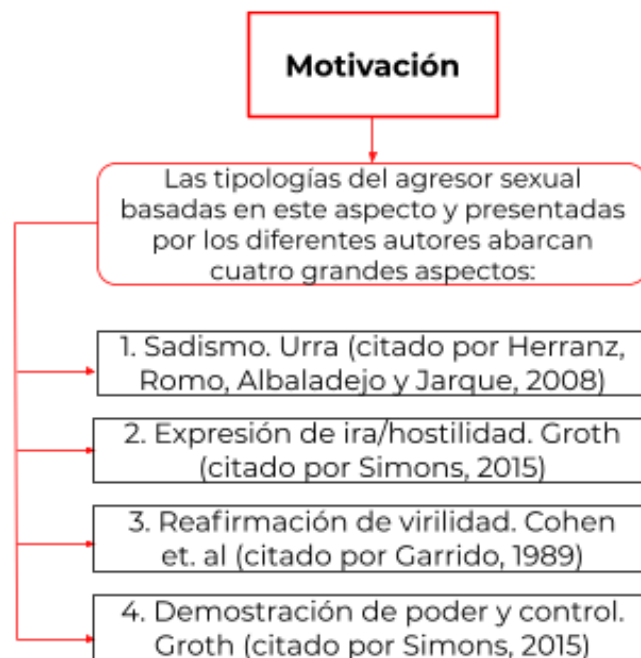
2.5 Cognición

El término cognición se entiende etimológicamente como el conocimiento adquirido mediante el ejercicio de las facultades mentales, lo que implica la existencia de la capacidad mental, explicada como función, dinámica y estructura (Pennington, 2000 citado en Ariza, Hernández y Blanco, s.f.).



2.6 Motivación

Como lo plantea Ball (citado por Herrera, Ramírez, Roa y Herrera, 2004), la motivación es un constructo hipotético y no una variable que se pueda observar, ya que sólo se puede inferir a partir de las manifestaciones conductuales. Por consiguiente, la motivación determina que un sujeto inicie una acción (activación), se dirija hacia un objetivo (dirección) y persista en alcanzarlo (mantenimiento) (Herrera, Ramírez, Roa y Herrera, 2004).



3. DESCRIPCIÓN DEL CUESTIONARIO

La Prueba de Clasificación para el Riesgo de Violencia del Agresor Sexual (PVAS), está diseñada para que su aplicación sea de forma heteroaplicada, en la que el examinador es el encargado de direccionar la administración del Check List. Por lo cual, este instrumento cuenta con un manual de instrucciones para guiar la aplicación y calificación correcta del mismo, bajo los parámetros consignados.

El PVAS para cumplir con sus objetivos de identificar y describir la conducta violenta del agresor sexual, además de clasificar el nivel de riesgo, consta de 30 ítems desarrollados con el objetivo de identificar la presencia de las cuatro categorías psicológicas abordadas anteriormente (Conducta, rasgos de personalidad, cognición y motivación).

Asimismo, el instrumento cuenta con una escala tipo Likert, con cuatro alternativas de respuesta:

Casi nunca = **1 punto**, Algunas veces = **2 puntos**, A Menudo = **3 puntos**, y Casi siempre = **4 puntos**

Permitiendo un puntaje mínimo de 30 puntos y un máximo de 120 puntos. Teniendo en cuenta la puntuación, la prueba no requiere de punto de corte, dado que se establecen las categorías bajo, medio y alto.

4. ADMINISTRACIÓN Y PUNTUACIÓN

A continuación se explicaran de forma detallada las tres categorías fundamentales que integran la administración y puntuación del instrumento, la cuales son: (1) Aplicación, (2) administración y (3) puntuación.

4.1 APLICACIÓN

El PVAS es un instrumento que permite una fácil administración y la obtención de puntuaciones objetivas acerca de las categorías psicológicas examinadas: conducta, rasgos de personalidad, cognición y motivación.

Para el desarrollo de la misma, se hace uso de una escala tipo Likert, llevada a cabo de forma heteroaplicada, es decir, el profesional a cargo

debe leer en voz alta los ítems y consignar en el Check List las respuestas de los examinados, permitiendo así mayor disposición y certeza en las puntuaciones posteriores.

Para la administración del PVAS, es necesario contar con una población física y mentalmente capacitada que permita un adecuado y asertivo desarrollo de la prueba. Por otro lado, en cuanto a la cualificación de los profesionales, estos deben ser experimentados en tests psicológicos y con conocimientos en el área, del mismo modo, también para su interpretación. Dicha interpretación requiere de una comprensión adecuada de las categorías psicológicas involucradas y su relación con el riesgo de violencia.

Finalmente, el PVAS debe asegurarse en un entorno ambiental iluminado, libre de distracciones y que proteja la intimidad del examinado.

4.2 ADMINISTRACIÓN

Inicialmente el encargado de aplicar la prueba, deberá explicarle al examinado de forma clara y concreta la utilidad de la misma, sus escalas de calificación y su proceso de diligenciamiento y respuesta.

El examinador encargado de diligenciar el instrumento, debe leer en voz alta cada uno de los ítems y responder según la información proporcionada por el sujeto examinado a los 30 ítems estipulados en la prueba, en una escala de 1 a 4 puntos que indican la frecuencia con que experimentan las situaciones planteadas. La duración del PVAS requiere de 35 a 40 minutos para su total desarrollo, puesto que es una prueba heteroaplicada, que demanda de la atención total de un profesional. Por tal razón, es importante tener en cuenta que si algunos de los sujetos no entienden algún postulado, es admisible que el administrador repita la pregunta o le ofrezca una explicación sencilla de las palabras o temáticas que desconoce.

Asimismo, si en algún caso, el examinado no sabe o no está seguro de la opción de respuesta a indicar al examinador, este deberá explicarle nuevamente que debe seleccionar la opción que se aplique mejor a su caso o vivencia.

Por otro lado, al iniciar el diligenciamiento de la prueba, se recomienda usar un esfero o micropunta, para evitar que las respuestas puedan ser borradas o modificadas luego de su aplicación.

Antes de responder al PVAS, se deben completar los siguientes datos en la tabla de información sociodemográfica proporcionada al inicio de la prueba:

- 1.**Nombre:** Se deben escribir de forma correcta los nombres y apellidos completos del examinado.
- 2.**Edad:** Escribir de forma clara con números.
- 3.**Fecha de aplicación:** Especificar el día, mes y año en que se aplica la prueba.

4.Lugar de aplicación: Escribir específicamente el lugar donde se está llevando a cabo la prueba

5.Lugar de nacimiento: Se debe especificar la ciudad y el país de nacimiento del sujeto

6.Género: Marcar femenino, masculino u otro y especificar cual

7.Estado civil: Diligenciar a partir de la situación actual del evaluado (soltero/a, casado/a, divorciado/a, viudo/a)

8.¿Con quién vive o vivía?: Registrar la situación actual (sólo, familia de origen, pareja, pareja e hijos, hijos, amigos). En caso de evaluar a una persona privada de la libertad, se debe marcar la opción otro y especificar en qué centro penitenciario se encuentra.

9.Formación académica: Marcar la opción que se adecue al evaluado (ninguna, preescolar, educación básica primaria, educación básica secundaria, educación media, educación media superior , educación superior).

10.Estrato socioeconómico: Completar a partir de la situación actual del sujeto (uno, dos, tres, cuatro, cinco o seis). Si el examinado es una persona privada de la libertad, se debe marcar su situación anterior a ser procesado.

11.Ocupación: Diligenciar de forma clara a qué se dedica el examinado actualmente. En caso de examinar a una persona privada de la libertad, se debe escribir qué hacía antes de la conducta punible.

Todo lo mencionado anteriormente, con la finalidad de llevar a cabo el respectivo registro de cada uno de los sujetos examinados.

4.3 PUNTUACIÓN

A continuación se presentan los criterios de puntuación e interpretación de los resultados obtenidos del instrumento (PVAS):

Cada ítem de la prueba se diseñó con base en el modelo Escala Likert de frecuencia, Casi nunca; con equivalencia de un punto (1), Algunas veces; con equivalencia de dos puntos (2), A menudo; con equivalencia de (3) puntos y por último, Casi siempre; con equivalencia de cuatro puntos (4). Estas puntuaciones serán interpretadas de manera directa. Los evaluados podrán obtener un puntaje mínimo de 30 puntos y un máximo de 120

Inicialmente, el encargado de interpretar la prueba debe poner en cada casilla el puntaje obtenido en el ítem correspondiente y posteriormente realizar la sumatoria de cada categoría para consignarla en la casilla que se encuentra al final de la tabla.

Después de obtener el puntaje de cada una de las categorías, debe poner cada valor en las casillas asignadas en el apartado “Puntaje total”, para realizar la respectiva suma, con el fin de obtener el puntaje final.

Finalmente, para determinar el nivel de riesgo de violencia del examinado a partir del puntaje obtenido, debe tener en cuenta la siguiente tabla:

Escala	Significado	Rango de puntuaciones
Bajo	No se identificaron características considerables para la presencia de conductas violentas en el individuo.	30-60 puntos
Medio	Se presentan características a las que se les debe prestar considerable atención, ya que pueden escalar a la comisión de conductas de tipo violento.	61-90 puntos
Alto	Se identifica una cantidad considerable de características que pueden conllevar a la comisión de conductas violentas.	91-120 puntos

5. REFERENCIAS

American Psychiatric Association. (2014). *DSM-V. Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales. (Orig. 1994)*. Madrid: Médica Panamericana.

Ariza, M., Hernández, L y Blanco, A. (s.f.). *Cognición social y juicio moral en agresores sexuales*. Universidad Santo Tomás. Bogotá, Colombia.

Cale, J. & Lussier, P. (2011). Toward a developmental taxonomy of adult sexual aggressors of women: Antisocial trajectories in youth, mating effort, and sexual criminal activity in adulthood. *Violence and Victims*, 26(1), 16-32. Retrieved from <https://search-proquestcom.ucatolica.basesdedatosezproxy.com/docview/871273022?accountid=45660>

Garrido, V. (1989). *Psicología de la violación*. *Estudios de Psicología*, (38) 91-110.

Garnacho, D. (2014). *El agresor ¿nace o se hace?*. Universidad Pompeu Fabra. Barcelona, España.

Hanson, R. y Morton-Bourgon, K. (2005). The characteristics of persistent sexual offenders: a meta-analysis of recidivism studies. *Journal of consulting and clinical psychology*, 73(6), 1154-1163. DOI:10.1037/0022-006X.73.6.1154

Herranz, J., Romo, A., Albaladejo, N y Jarque, L. (2008). El individuo y la motivación colectiva. [Archivo PowerPoint]. Repositorio Institucional de la Universidad de Alicante. <https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/3752/43/TEMA%207%20Psicolog%C3%ADa%20criminal.pdf>

Herrera, F., Ramírez, M., Roa, J y Herrera, I. (2004). Tratamientos de las creencias motivacionales en contextos educativos pluriculturales. *Revista Iberoamericana de Educación*. Recuperado de <https://rieoei.org/RIE/article/view/2885/3818>.

Jiménez, P. (2009). Caracterización psicológica de un grupo de delincuentes sexuales chilenos a través del Test de Rorschach. *Psykhé*, 18(1), 27-38.

Ley 599/00, julio 24, 2000. Diario Oficial [D.O.]: 44.097. (Colombia). 26/03/2021. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6388>.

.

Marshall, W. L. & Barbaree, H. E. (1990). Outcome of comprehensive cognitive-behavioral treatment programs. In W. L. Marshall, D. R. Laws, and H. E. Barbaree (Eds.). Handbook of sexual assault (pp. 363-385). New York: Plenu

Pueyo, A (2017) Manual de evaluación del riesgo de violencia. Metodología y ámbitos de aplicación. Anuario de Psicología Jurídica (27), 127-129 <https://mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm&ogbl#inbox/FMfcgxwLtkSDFpzCFfDsvBpDbRNxJzsr?projector=1&messagePartId=0.2>

Simons, D. (2015). Adult Sex Offender Typologies. Office of sex offender Sentencing, Monitoring, Apprehending, Registering, and Ttacking (SMART). (Chapter 3). U.S. Department of Justice

Tallo, O. M, Sánchez L.M & Cardenal,V (2002) Perfil Psicológico de Delincuentes Sexuales, Revista de Psiquiatría, Facultad de Medicina de Barcelona 29(3), 144- 153.

Valencia, O. (2016). Reincidencia y caracterización de los agresores sexuales en tratamiento penitenciario. [Tesis de doctorado, Universidad Complutense de Madrid]. E-Prints Complutense.

Valencia, O., Labrador, M & Peña, M. (2010). Características demográficas y psicosociales de los agresores sexuales. *Diversitas* 6(2), pp.297-308. ISSN 1794-9998.

6. APÉNDICES

Apéndice 1.




PVAS

Prueba de Clasificación para el Riesgo de Violencia del Agresor Sexual

FICHA SOCIODEMOGRÁFICA

Información sociodemográfica			
Nombre:			
Edad:			
Fecha de aplicación:			
Lugar de aplicación:			
Lugar de nacimiento			
Género	1. Femenino 2. Masculino 3. Otro ¿Cual? _____ _____	Estado civil	1. Soltero/a 2. Casado/ da 3. Divorciado/da 4. Viudo/a
¿Con quién vive o vivió?	1. Solo/a 2. Familia de origen 3. Pareja 4. Pareja e hijos 5. Hijos 6. Amigos 7. Otro _____ _____ _____	Formación académica	1. Ninguna 2. Preescolar 3. Educación básica primaria (1-5) 4. Educación básica secundaria (6-9) 5. Educación media (10-11) 6. Educación media superior (técnica) 7. Educación superior
Estrato socioeconómico	1. Uno 2. Dos 3. Tres 4. Cuatro 5. Cinco 6. Seis	Ocupación	_____ _____ _____ _____

Apéndice 2.



PVAS

Prueba de Clasificación para el Riesgo de Violencia del Agresor Sexual

CHECK-LIST

A continuación, le serán presentadas una serie de preguntas y afirmaciones relacionadas con situaciones que ocurren en su vida cotidiana. Por favor, escuche con detenimiento y exponga al administrador de la prueba la respuesta que más se adecue en su contexto; lo anterior en voz alta y con buena pronunciación. En caso de no entender o dudar sobre algún postulado, comuníquelo al examinador y continúe la prueba

Tenga en cuenta que, para el adecuado desarrollo del examen y la precisión en la obtención de resultados, es necesario contestar a los enunciados con sinceridad y sin omitir la respuesta a ninguna pregunta.

El examinador debe marcar con una X uno de los números que encuentra a su derecha a partir de la respuesta proporcionada por el examinado, utilizando la siguiente escala:

1 Casi nunca	2 Algunas veces	3 A menudo	4 Casi siempre
--------------	-----------------	------------	----------------

Numero de ítem	Ítem	1	2	3	4
1	¿Con qué frecuencia consume alcohol?				
2	¿Es habitual para usted el consumo de pornografía con alto contenido sádico-violento?				
3	¿Con qué regularidad realiza prácticas sexuales en las que usted domina el encuentro?				
4	¿Usualmente suele realizar prácticas sexuales que involucren el infligir dolor al otro?				
5	¿Se le dificulta mantener relaciones de pareja estables?				
6	¿Suele acudir a la violencia física como herramienta para la solución de conflictos?				
7	¿Habitualmente hace uso de expresiones soeces y/o degradantes?				
8	¿Cambia frecuentemente de empleo?				
9	¿Recorre a la mentira o al engaño para lograr un bien propio?				
10	¿Ejerce presión sobre otros buscando que se haga lo que usted desea?				
11	¿Es habitual en usted tomar decisiones sin pensar en las consecuencias?				

Numero de ítem	Ítem	1	2	3	4
12	¿Suele involucrarse en actividades que impliquen altos niveles de riesgo y adrenalina?				
13	¿Constantemente cree tener la razón aun cuando le dicen lo contrario?				
14	¿Cambia bruscamente de estado de ánimo a pesar de que la situación no lo amerite?				
15	¿Usualmente se siente incómodo en situaciones que involucren la compañía de otros?				
16	¿Considera que las personas suelen exagerar el grado de afectación que les genera una situación particular?				
17	¿Cuándo toma decisiones cuando es consciente de las necesidades de los demás?				
18	¿Le es difícil cambiar de idea o postura sobre algo?				
19	¿Al cometer un error busca razones por las cuales defender o acreditar su conducta?				
20	¿Considera que el rol de la mujer es inferior al del hombre?				
21	¿Es capaz de controlarse o mantener la calma en situaciones que le generan emociones negativas?				
22	Si una mujer no se opone a las insinuaciones sexuales de un hombre, ¿eso significa que acepta tener relaciones sexuales con él?				
23	¿Suele percibir que la gente hace y dice cosas para provocarlo?				
24	Cuando tiene el control de una acción experimenta mayor motivación para realizarla				
25	Presenta fantasías sexuales que involucren generar daño a los demás				
26	Busca demostrar virilidad y/o potencial sexual mientras mantiene relaciones sexuales				
27	Cuando mantiene relaciones sexuales sólo se interesa en satisfacer sus necesidades personales				
28	¿Considera las relaciones sexuales como un medio de desahogo emocional?				
29	Provocar miedo, humillación y degradación en las relaciones sexuales es lo que le genera excitación y satisfacción				
30	Estructura detalladamente los planes que se propone				

Apéndice 3.



PVAS
Prueba de Clasificación para el Riesgo de Violencia del Agresor sexual
PLANTILLA DE CALIFICACION

Nombre:	Genero:
Lugar de aplicación:	Fecha de aplicación:

Categoría psicológica: Conducta

Numero de ítem	Ítem
1	¿Con qué frecuencia consume alcohol?
2	¿Es habitual para usted el consumo de pornografía con alto contenido sádico-violento?
3	¿Con qué regularidad realiza prácticas sexuales en las que usted domina el encuentro?
4	¿Usualmente suele realizar prácticas sexuales que involucren el infligir dolor al otro?
5	¿Se le dificulta mantener relaciones de pareja estables?
6	¿Suele acudir a la violencia física como herramienta para la solución de conflictos?
7	¿Habitualmente hace uso de expresiones soeces y/o degradantes?
8	¿Cambia frecuentemente de empleo?

Puntaje conducta

/ 32

Categoría psicológica: Personalidad

Numero de ítem	Ítem
9	¿Recurre a la mentira o al engaño para lograr un bien propio?
10	¿Ejerce presión sobre otros buscando que se haga lo que usted desea?
11	¿Es habitual en usted tomar decisiones sin pensar en las consecuencias?
12	¿Suele involucrarse en actividades que impliquen altos niveles de riesgo y adrenalina?
13	¿Constantemente cree tener la razón aun cuando le dicen lo contrario?
14	¿Cambia bruscamente de estado de ánimo a pesar de que la situación no lo amerite?
15	¿Usualmente se siente incómodo en situaciones que involucren la compañía de otros?

Puntaje Personalidad

/ 28

Categoría psicológica: Cognición

Numero de ítem	Ítem
16	¿Considera que las personas suelen exagerar el grado de afectación que les genera una situación particular?
17	¿Cuándo toma decisiones cuando es consciente de las necesidades de los demás?
18	¿Le es difícil cambiar de idea o postura sobre algo?
19	¿Al cometer un error busca razones por las cuales defender o acreditar su conducta?
20	¿Considera que el rol de la mujer es inferior al del hombre?
21	¿Es capaz de controlarse o mantener la calma en situaciones que le generan emociones negativas?
22	Si una mujer no se opone a las insinuaciones sexuales de un hombre, ¿eso significa que acepta tener relaciones sexuales con él?
23	¿Suele percibir que la gente hace y dice cosas para provocarlo?

Puntaje Cognición

/ 32

Categoría psicológica: Motivación

Numero de ítem	Ítem	
24	Cuando tiene el control de una acción experimenta mayor motivación para realizarla	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
25	Presenta fantasías sexuales que involucren generar daño a los demás	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
26	Busca demostrar virilidad y/o potencial sexual mientras mantiene relaciones sexuales	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
27	Cuando mantiene relaciones sexuales sólo se interesa en satisfacer sus necesidades personales	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
28	¿Considera las relaciones sexuales como un medio de desahogo emocional?	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
29	Provocar miedo, humillación y degradación en las relaciones sexuales es lo que le genera excitación y satisfacción	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
30	Estructura detalladamente los planes que se propone	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>

Puntaje Motivación
/ 28

Puntaje total



Para determinar el riesgo de violencia a partir del puntaje obtenido, revise la siguiente tabla

Escala	Significado	Rango de puntuaciones
Bajo	No se identificaron características considerables para la presencia de conductas violentas en el individuo.	30-60 puntos
Medio	Se presentan características a las que se les debe prestar considerable atención, ya que pueden escalar a la comisión de conductas de tipo violento.	61-90 puntos
Alto	Se identifica una cantidad considerable de características que pueden conllevar a la comisión de conductas violentas.	91-120 puntos

Resumen de la valoración de riesgo		
Bajo	Medio	Alto

Conclusiones

A partir de la investigación desarrollada y la fundamentación teórica planteada, fue posible llegar a las siguientes conclusiones:

1. La construcción del instrumento, comprobó la importancia de identificar y clasificar el riesgo de violencia en los agresores sexuales. Lo anterior, teniendo en cuenta que, durante el desarrollo de la investigación teórica, se hizo evidente la relación entre variables, permitiendo establecer características que pudieran ser factores de riesgo para la comisión de conductas violentas, diferentes al acceso carnal en agresores sexuales.
2. A lo largo de la revisión teórica que sustento este proyecto, fueron identificadas cuatro categorías psicológicas en los agresores sexuales que se encuentran directamente relacionadas con la comisión de conductas violentas: Conducta, Personalidad, Cognición y Motivación.
3. Se identifica la importancia de realizar otras investigaciones sobre la temática central de este trabajo, que aborden de manera más amplia las dimensiones que puedan estar relacionadas con el riesgo de violencia: (Psicológicos, biológicos, sociales); ya que, pueden ser factores predisponentes y de riesgo al momento de la comisión de conductas violentas por parte del agresor.
4. Se evidencia la necesidad de realizar más investigaciones y pruebas relacionadas, que permitan sustentar y predecir el riesgo de violencia del agresor sexual de manera más amplia, dado que es una problemática social y de salud pública presente en nuestra sociedad actualmente.
5. Por medio de la encuesta de mercado realizada, es posible concluir que la Prueba de Clasificación para el Riesgo de Violencia del Agresor Sexual (PVAS) es un producto que sí representaría un apoyo para el Sistema de Administración de Justicia, así como

para el contexto Penitenciario y Carcelario.

Discusión

La presente investigación tuvo como finalidad la elaboración de un Check List que permitiera identificar el riesgo de violencia del agresor sexual, la cual facilitará un acercamiento a la identificación y categorización del riesgo de violencia, con la intención de prever un pronóstico con base en la conducta, personalidad, cognición y motivación del agresor sexual.

El factor particular que aporta la Prueba de Clasificación para el Riesgo de Violencia del Agresor Sexual (PVAS) es la relación planteada entre el riesgo de violencia y los agresores sexuales, la cual se plantea con la intención de generar apoyo a las entidades Administradoras de Justicia, y los centros Penitenciarios y Carcelarios. En este punto resulta indispensable resaltar que al hacer la revisión teórica que favoreciera y nutriera la investigación, se hizo evidente la variedad de estudios enfocados en el riesgo de violencia, sin embargo, en la inclusión del agresor sexual se identifica una falta de asociación y por ende, de información e investigación; por lo que este vacío en su abordaje, aumentó la necesidad de diseñar una herramienta que permitiese categorizar los niveles de riesgo de violencia del agresor sexual, identificando y describiendo características predisponentes del mismo.

Por lo que resultó fundamental, realizar una investigación teórica que permitió, no solo confirmar la existencia de la relación entre los agresores sexuales y el riesgo de violencia, sino además posibilitó la identificación de cuatro categorías psicológicas (motivación, cognición, personalidad, conducta), las cuales se convirtieron en la base para el diseño y estructuración del Check List.

Por otra parte, es importante tener en cuenta que la aplicación de la prueba se planteó de forma heteroaplicada, por lo que debe ser el examinador el encargado de direccionar la administración del Check List, puesto que, si algunos de los sujetos no entienden algún

postulado, es admisible que el administrador repita la pregunta o le ofrezca una explicación sencilla de las palabras o temáticas que desconoce. Por tal razón, los profesionales, deben contar con conocimientos en el área y estar cualificados en temas relacionados con tests psicológicos tanto en el proceso de administración como de interpretación, como lo plantean los lineamientos éticos y legales consignados en las respectivas normativas, ya que esta requiere de una comprensión adecuada de las categorías psicológicas involucradas y su relación con el riesgo de violencia.

En lo relacionado al estudio de mercadeo, es pertinente mencionar que la encuesta realizada sobre investigación de necesidades, buscó recopilar datos de la población objetivo, con el fin de obtener información que permitiese hacer una revisión más exhaustiva del producto, identificar la población objetivo para de esta manera conocer las preferencias del cliente, sus características y expectativas. En términos generales, el análisis de resultados de la misma, arrojó que el 100% de los encuestados adquiere instrumentos psicológicos con regularidad, en su mayoría determinada por la fácil aplicación, contenido, innovación y utilidad, por lo que la prueba tendrá alta probabilidad de distribución. Además, el total de participantes la considera como óptima en lo relacionado a la clasificación del riesgo de violencia del agresor sexual, razón por la cual el objetivo general y los objetivos específicos de la presente investigación se cumplen a cabalidad. Finalmente, la encuesta refleja un grado de importancia del instrumento entre “importante y “muy importante”, evidenciando la relevancia de la temática tratada y su contribución a nivel académica y social, incrementando su popularidad y aplicación.

Los resultados de la encuesta favorecen la mejora de características del PVAS, ya que fueron detectados los requisitos de los posibles compradores y el análisis de la competencia, garantizando una experiencia enriquecedora y positiva para quienes hagan uso de la misma.

Durante el desarrollo de este instrumento, se hicieron presentes algunas dificultades que deben ser contempladas para la realización de futuras investigaciones de este tipo. Inicialmente, la posibilidad de acceso a la población blanco de este trabajo fue evidentemente nula, por otra parte, la disponibilidad de tiempo de clientes potenciales del instrumento dificultó el proceso de análisis de mercado.

Por último, es pertinente evidenciar que el instrumento “Prueba de Clasificación para el Riesgo de Violencia del Agresor Sexual” (PVAS) se encuentra en fase inicial, razón por la cual se recomienda en oportunidades posteriores realizar un pilotaje que permita la ejecución de un análisis de tipo cualitativo (validez de contenido) y de tipo cuantitativo (análisis estadísticos correspondientes), ya que estos son indispensables para garantizar un alto nivel de rigor científico en la prueba.

Referencias

- Acuña, M. (2014). Abuso sexual en menores de edad: generalidades, consecuencias y prevención. SCIELO - Medicina legal de Costa Rica. Recuperado de: https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?pid=S1409-00152014000100006&script=sci_arttext&tlng=en.
- American Psychiatric Association. (1995). *DSM-IV. Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales. (Orig. 1994)*. Barcelona: Masson.
- American Psychiatric Association. (2014). *DSM-V. Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales. (Orig. 1994)*. Madrid: Médica Panamericana.
- APS. (2013). Promoción de la salud. La construcción de una cultura de la salud. Recuperado de: https://med.unne.edu.ar/sitio/multimedia/imagenes/ckfinder/files/files/aps/promocion_salud.pdf.
- Ariza, M., Hernández, L y Blanco, A. (s.f.). Cognición social y juicio moral en agresores sexuales. Universidad Santo Tomás. Bogotá, Colombia.
- Arias, Nallely y Ostrosky, Feggy. (2008). Neuropsicología de la violencia y sus clasificaciones. 8. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3987506>
- Asociación Española de Pediatría. (s.f.). *Definiciones sobre tipos de violencia*. Asociación Española de Pediatría. <https://www.aeped.es/una-vision-global-violencia-contraninos/definiciones>
- Baldwin, K. (2015). Sex Offender Risk Assessment. Office of sex offender Sentencing,

Monitoring, Apprehending, Registering, and Tracking (SMART). (Chapter 6).

U.S. Department of Justice.

Barbosa, S. (2012). *Trastornos de la personalidad y conducta delictiva. Lugar publicación editorial*. Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad. Universidad Autónoma de Madrid.

Beck, J. (2000). *Terapia cognitiva. Conceptos básicos y profundización*. España: Prólogo de Aaron T. Beck.

Benenson, P. (2011). *Rape and Sexual Violence. Human rights laws and norms in the International Criminal Court*. Amnesty International Publications. London, UK.

Brown, F. (1999). *Principios de la Medición en Psicología y Educación*. México: Manual Moderno.

Boccaccini, Marcus & Murrie, Daniel. (2012). *Psychopathy and the Combination of Psychopathy and Sexual Deviance as Predictors of Sexual Recidivism: Meta-Analytic Findings Using the Psychopathy Checklist-Revised*. Psychological assessment. 25. 10.1037/a0030391.

Bonilla, J y Ujueta L. (2016). *La mujer como sujeto activo del acceso carnal*. *Revista Vis Iuris* 3(6), 84-103

Caballero, M., Martínez, N., Ramos, L., Romero, M y Saltijeral, M. (2000). *Violencia sexual y problemas asociados en una muestra de usuarios de un centro de salud*. SciELO Salud Pública.

Cale, J. & Lussier, P. (2011). *Toward a developmental taxonomy of adult sexual aggressors of women: Antisocial trajectories in youth, mating effort, and sexual criminal*

activity in adulthood. *Violence and Victims*, 26(1), 16-32. Retrieved from <https://search-proquestcom.ucatolica.basededatosezproxy.com/docview/871273022?accountid=45660>

Camacho, G. (2020) Neurociencia, Criminología y valoración del riesgo de violencia: Aplicaciones en el procedimiento penal acusatorio. *Revista mexicana de ciencias penales* (12) 111-129.

Castro, M., Lopez, A y Sueiro, E. (2009). Sintomatología asociada a agresores sexuales en prisión. *Anales de Psicología* 25(1), 44-51. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/167/16711594005.pdf>

Ceballos-Espinoza, F. (2019). El agresor sexual. Actualización bibliográfica y nuevas líneas de investigación - Agresores Sexuales. *Estudios policiales*, 14 (1), 22-45.

Celedón -Rivero, J y Brunal-Vergara, B. (2012). El psicólogo como auxiliar de Justicia, una miera desde la pericia psicológica. *Revista de la Facultad de Psicología Universidad Cooperativa de Colombia* 8 (4), 153-167

Cepeda, Z y Ruiz, J. (2016). Distorsiones cognitivas: diferencias entre abusadores sexuales, delinquentes violentos y un grupo control. *Revista Criminalidad*, 58 (2): 141-156.

Colegio Colombiano de Psicólogos, [Colpsic]. (2006). Disponible en <http://www.colpsic.org.co/productos-y-servicios/areas-de-aplicacion/34>

Constitución Política de Colombia [Const. P.]. (1991). Colombia: Thorre Fuerte, 13va ed.

Conroy, M. A. (2012). Assessing juveniles for risk of violence. En E. L. Grigorenko (Ed.), *Handbook of Juvenile Forensic Psychology and Psychiatry* (pp. 227-238). New

York, NY: Springer.

Cuervo, E. (2016). Exploración del concepto de violencia y sus implicaciones en educación.

Política y Cultura, (46), 77-97. Recuperado de

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422016000200077

Delgado, J y Delgado, Y. (2006). Conducta o comportamiento. Más allá de las disquisiciones

terminológicas. *Revista Psicología Científica.com*, 8(20). Disponible en:

<https://www.psicologiacientifica.com/conducta-comportamiento/>

De la Torre, B. (2012). *Personalidad y Agresión Sexual*. [Tesis de maestría Universidad

Autónoma de Madrid]. Instituto Universitario de Investigación sobre Seguridad Interior

Díaz, N. (2012). Modelo de intervención con agresores de mujeres. México DF, México:

Universidad Autónoma de México

Dodero, A. (2019). *Características psicológicas de un agresor sexual en la modalidad de*

actos contra el pudor. [Trabajo de especialización, Universidad Nacional

Federico Villarreal]. Recuperado de

http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/3579/UNFV_DODERO_MORALES_AMINTORE_SEGUNDA_ESPECIALIDAD_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Esbec, E y Echeburúa, E. (2010). Violencia y trastornos de la personalidad: implicaciones

clínicas y forenses. *Actas Españolas de Psiquiatría*. 38 (5), 249-261

Esbec, E y Fernandez – Sastrón, O. (2000). Aspectos psicopatológicos de la agresión sexual:

antecedentes y una revisión sobre las nuevas líneas de investigación.

Psicopatología Clínica Legal y Forense. 1 (0), 33-57

Feelgood, S., Cortoni, F & Thompson, A. (2005). Sexual coping, general coping and cognitive distortions in incarcerated rapists and child molesters. *Journal of Sexual Aggression*, 11(2) doi: 10.1080/13552600500073657.

Feldman, R. (2009). *Psicología con aplicaciones en países de habla hispana*. México: McGraw-Hill

García, C., Guedes, A y Knerr, W. (2013). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres*. Violencia sexual. OMS - OPS. Washington, DC.

Garnacho, D. (2014). *El agresor ¿nace o se hace?* [Trabajo fin de grado]. Universidad Pompeu Fabra. Barcelona, España.

Garrido, V. (1989). Psicología de la violación. *Estudios de Psicología*, (38) 91-110.

Gómez, N y García, M. (2015). Perfil de personalidad de hombres condenados por delitos violentos y delitos no violentos reclusos en un establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de la ciudad de Cartagena. *Subjetividad y Procesos cognitivos*, 19 (2), pp. 99-112

Janosch, H., Pérez F y Soto, J. (2020) Un modelo de perfilación para agresores sexuales desconocidos que agreden en las entradas de los edificios, *Revista de derecho penal y criminología*, 3(24), 243-258.

Guardiola, J. (2011). *Psicología criminal como ciencia*. UCAM, España.

Gutiérrez, C. (2010). Revisión sobre la definición de Psicología Jurídica. *Diversitas.: Perspectivas en Psicología*, 6 (2), 221-235

- Hanson, R. & Morton-Bourgon, K. (2005). The characteristics of persistent sexual offenders: a meta-analysis of recidivism studies. *Journal of consulting and clinical psychology*, 73(6), 1154-1163. DOI:10.1037/0022-006X.73.6.1154
- Herranz, J., Romo, A., Albaladejo, N y Jarque, L. (2008). *El individuo y la motivación colectiva*. [Archivo PowerPoint]. Repositorio Institucional de la Universidad de Alicante.
<https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/3752/43/TEMA%207%20Psicolog%C3%ADa%20criminal.pdf>
- Herrera, F., Ramírez, M., Roa, J y Herrera, I. (2004). Tratamientos de las creencias motivacionales en contextos educativos pluriculturales. *Revista Iberoamericana de Educación*. Recuperado de <https://rieoei.org/RIE/article/view/2885/3818>.
- Hilterman, E., Venegas, R & Poch, A. (2015). SAPROF Youth Version: Manual para la valoración de los factores de protección para el riesgo de violencia en jóvenes. ResearchGate. Recuperado de:
https://www.researchgate.net/publication/276264861_SAPROF_Youth_Version_Manual_para_la_valoracion_de_los_factores_de_proteccion_para_el_riesgo_de_violencia_en_jovenes.
- Huertas, O. (2012). Violencia intrafamiliar contra las mujeres. *Revista Logos, Ciencia & tecnología*, 4(1), 96-106.
- Jiménez, P. (2009). Caracterización psicológica de un grupo de delincuentes sexuales chilenos a través del Test de Rorschach. *Psykhé*, 18(1), 27-38.
- Jiménez J. (2010). El modus operandi y la firma del delincuente. *Manual práctico del perfil*

criminológico (Capítulo 3). 1ª Ed. Valladolid: Lex Nova. Recuperado de https://www.academia.edu/38388876/Manual_Practico_del_perfil_criminol%C3%B3gico_pdf_EMdD_pdf

Lebrón, M. (2015). Agresión sexual a mujeres adultas. En M. Soria y J. Mosquera (Coord.). Manual de perfilación criminal y análisis de conducta criminal. Pearson; Madrid, España.

Ley 65/93, agosto 20, 1993. Diario Oficial [D.O.]: 40.999. (Colombia). 26/03/2021.

Recuperado de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1617070>

Ley 599/00, julio 24, 2000. Diario Oficial [D.O.]: 44.097. (Colombia). 26/03/2021.

Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6388>

Ley 906/04, septiembre 01, 2004. Diario Oficial [D.O.]: 45.658. (Colombia). 26/03/2021.

Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0906_2004.html

Ley 1090/06, septiembre 06, 2006. Diario Oficial. [D.O.]: 46.383. (Colombia). 13/09/2020.

Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1090_2006.html

Ley 1146/07, julio 10, 2007. Diario Oficial [D.O.]: 46.685. (Colombia). 26/03/2021.

Recuperado de [http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1674826#:~:text=LEY%201146%20DE%202007&text=\(julio%2010\)-.por%20medio%20de%20la%20cual%20se%20expiden%20normas%20para%20](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1674826#:~:text=LEY%201146%20DE%202007&text=(julio%2010)-.por%20medio%20de%20la%20cual%20se%20expiden%20normas%20para%20)

[a,ni%C3%B1as%20y%20adolescentes%20abusados%20sexualmente](#)

Ley 1257/08, diciembre 04, 2008. Diario Oficial [D.O.]: 47.193. (Colombia). 26/03/2021.

Recuperado de https://www.oas.org/dil/esp/ley_1257_de_2008_colombia.pdf

Ley 1592/12, diciembre 03, 2012. Diario Oficial. [D.O.]: 48.633. (Colombia). 13/09/2020.

Recuperado de

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1592_2012.html

Lisak, D., & Ivan, C. (1995). Deficits in intimacy and empathy in sexually aggressive men.

Journal of Interpersonal Violence, 10, 296–308.

López, E. (2004). La figura del agresor en la violencia de género: características personales e

intervención. *Papeles del Psicólogo*. 22 (88), 31-38

Marshall, W. L. & Barbaree, H. E. (1990). Outcome of comprehensive cognitive-behavioral

treatment programs. In W. L. Marshall, D. R. Laws, and H. E. Barbaree (Eds.).

Handbook of sexual assault (pp. 363-385). New York: Plenum Press.

Mayor, W y Salazar, C. (2019). La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actual.

Gaceta Médica Espirituana. 21 (1), 96-105

McGrath, R., Cumming, G. & Lasher, M. (2013). SOTIPS Sex Offender Treatment

Intervention and Progress Scale Manual. ResearchGate. Recuperado de:

https://www.researchgate.net/publication/271505329_SOTIPS_Sex_Offender_Treatment_Intervention_and_Progress_Scale_Manual.

Mejía, U., Bolaños, J y Mejía, A. (2015). Delitos contra la libertad sexual. *Acta Médica*

Peruana, 32(3), 169-172. Recuperado de

http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1728-59172015000300007

Montaño, M., Palacios, J y Gantiva, C. (2009). Teorías de la personalidad. Un análisis histórico del concepto y su medición. *Psychologia. Avances de la disciplina* 3(2), pp. 81-107 <https://www.redalyc.org/pdf/2972/297225531007.pdf>.

Olver, M & Wong, S. (2007). The Validity and Reliability of the Violence Risk Scale-Sexual Offender Version: Assessing Sex Offender Risk and Evaluating Therapeutic Change. ResearchGate. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/5995709_The_Validity_and_Reliability_of_the_Violence_Risk_Scale-Sexual_Offender_Version_Assessing_Sex_Offender_Risk_and_Evaluating_Therapeutic_Change.

ONU: Asamblea General, *Estatuto de roma de la Corte Penal Internacional*, 17 Julio 1998, ISBN No. 92-9227-227-6, disponible en: <https://www.refworld.org/es/docid/50acc1a12.html> [Accesado el 28 abril 2021].

Organización Mundial de la Salud. (2013). Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Violencia Sexual. Recuperado de: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98821/WHO_RHR_12.37_spa.pdf?sequence=1#:~:text=La%20violencia%20sexual%20abarca%20actos,intimidaci%C3%B3n%20a%20la%20fuerza%20f%C3%ADsica.

Paéz, L y Hernández, H. (2004). Comportamiento del delito sexual en Colombia en el 2004, una visión poco optimista. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias

Forenses - CRNV. Recuperado de

<https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/49490/Delito+Sexual.pdf>

Pérez, I. (2001). Dictámenes sexológicos por delito sexual-Análisis de la información forense

Colombia 2001. Centro de Referencia Nacional sobre Violencia - INML y CF.

Recuperado de

<https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/49481/Delito+Sexual.pdf>

Perela, M. (2010). Violencia de género: Violencia psicológica. Foro, Nueva época. 11(12),

353 – 375

Proyecto de Ley 007 de 2020, Consejo Superior de Política Criminal., 1. (2020). Recuperado

de

<http://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Conceptos/ConceptosCSPC/24.%20>

[CSPC%20P.L.%2007%20de%202020%20Senado-](http://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Conceptos/ConceptosCSPC/24.%20)

[eliminaci%C3%B3n%20de%20beneficios.pdf](http://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Conceptos/ConceptosCSPC/24.%20)

Pueyo, A y Echeburúa, E. (2010). Valoración del riesgo de violencia: instrumentos

disponibles e indicaciones de aplicación. *Psicothema* 22(3), 403-409 ISSN: 0214-

9915. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=72714400008>.

Pueyo, A. (2013). Peligrosidad criminal: análisis crítico de un concepto polisémico. En E.

Demetrio (Dir.) y M. Maroto (Coord.), *Neurociencias y Derecho Penal*(pp. 484-

503). Madrid: Edisofer

Pueyo, A (2017). Manual de evaluación del riesgo de violencia. Metodología y ámbitos de

aplicación. *Anuario de Psicología Jurídica* (27), 127-129

<https://mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm&ogbl#inbox/FMfcgxwLtkSDFpzCFfD>

[svBpDbRNxJzsr?projector=1&messagePartId=0.2](https://mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm&ogbl#inbox/FMfcgxwLtkSDFpzCFfD)

Przybylski, R. (2015). Recidivism of adult sexual offenders. Office Of Sex Offender Sentencing Monitoring Apprehending, Registering, and Tacking (SMART). (Chapter 5). U.S. Department of Justice

Resolución 1820/08 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. S/RES/1820/08 (19 de junio de 2008), disponible en <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2011/8217.pdf>

Rodríguez, J. (2007). Cognición y ciencia cognitiva. Universidad de Gotemburgo.

Recuperado de:

http://cmap.upb.edu.co/rid=1204129145046_1169029526_15492/cgn01.pdf

Rodríguez, L. (septiembre de 2013). *Definición, fundamentación y clasificación de la violencia* [Archivo PDF] TrasosDigital.files.

<https://trasosdigital.files.wordpress.com/2013/07/articulo-violencia.pdf>

Sánchez, M. (2018). *Caracterización y Clasificación de los Test Psicológicos*. [Archivo PDF]. Calamèo. <https://es.calameo.com/read/004830347bb5e0191c30a>

Sánchez, C. (2003). Perfil del agresor sexual: Estudiando las características psicológicas y sociales de los delincuentes sexuales de nuestras prisiones. *Anuario de Psicología Jurídica*, 13, 27-60.

Servicios Integrales Jurídico-Forenses. (2020). Servicios Integrales Jurídico-Forenses.

Sijufor. Guanajuato, México.: Sijufor. org. Recuperado de

<https://www.sijufor.org/informacioacuten-relevante-en-materia-forense>

Simons, D. (2015). Adult Sex Offender Typologies. Office of sex offender Sentencing, Monitoring, Apprehending, Registering, and Ttacking (SMART). (Chapter 3).

U.S. Department of Justice

Siurana, J. (2010). Los principios de la bioética y el surgimiento de una bioética intercultural.

VERITAS, (22), 121-157

Tallo, O. M, Sánchez L.M y Cardenal, V (2002) Perfil Psicológico de Delincuentes Sexuales,

Revista de Psiquiatría, Facultad de Medicina de Barcelona 29(3), 144- 153

Tapias, A., Gutiérrez de Piñeres, C., Saade, Y., De la Torre, A., Masip, J., LaCalle, J.,

Henriquez, G., Valencia, I., Amichetti, G. and García López, E. (2010). Perfil

Profesional Del Psicólogo Jurídico Y Forense. [online] [Psicologiajuridica.org](http://psicologiajuridica.org).

Disponible en: <http://psicologiajuridica.org/psj50.html>

Unicef. (2019). *Un análisis de los datos del programa “Las Víctimas contra las Violencias”*.

Serie Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes. Recuperado de

<https://www.unicef.org/argentina/media/6776/file/Datos%20%22Las%20v%C3%ADctimas%20contra%20las%20violencias%22%202018-2019.pdf>

Valencia, O., Labrador, M y Peña M. (2010). Características demográficas y psicosociales de

los agresores sexuales. *Diversitas* 6(2), 297-308. ISSN 1794-9998

Valencia, O. (2016). Reincidencia y caracterización de los agresores sexuales en tratamiento

penitenciario. [Tesis de doctorado, Universidad Complutense de Madrid]. E- Prints

Complutense

Villarreal, K. (2013). La víctima, el victimario y la justicia restaurativa. *Rivista di*


Criminología, Vittimologia e Sicurezza, 7(1), 43-55

World Health Organization. (s.f.). *Definition and typology of violence*. Violence Prevention

Alliance (WHO).<https://www.who.int/violenceprevention/approach/definition/en/>

Apéndices

Apéndice A. Consentimiento informado

	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA TRABAJO DE GRADO II NOVENO SEMESTRE
---	---

Consentimiento informado

Yo, _____ identificado/a con cédula de ciudadanía número _____ de _____ acepto participar en la realización del ejercicio académico para la materia Trabajo de grado II, llevado a cabo por las estudiantes de psicología de IX semestre de la Universidad Católica de Colombia: María Alejandra Bahamón Villamizar con C.C. 1.032.497.384 Laura Camila Jiménez Melo con C.C. 1.013.688.870, Emeline Nathalia López con C.C. 1.032.508.444 y Nicoll Rojas Salazar con C.C.1.013.683.772; estoy enterado(a) de que con ello no se pretende hacer un diagnóstico ni una intervención clínica y no tendrá repercusiones de ningún tipo, pues tiene como fin único un ejercicio con motivos estrictamente académicos.


Firma del estudiante.

C.C.

Firma del participante.

C.C.

Apéndice B. Encuesta de mercadeo

	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA ENCUESTA GUÍA DE MERCADEO TRABAJO DE GRADO II
<p>A continuación, encontrará una serie de preguntas, que tienen como fin obtener información, sobre la Prueba de Clasificación para el Riesgo de Violencia del Agresor Sexual (PVAS), que permita hacer un análisis de nuestro producto y conocer las preferencias del cliente, sus características, expectativas, requerimientos y su percepción frente al mercado.</p> <p>Sector de trabajo: Privado _____ Público _____</p> <p>Institución a la que pertenece: _____</p> <p>Marque con una X la respuesta que considere acorde a sus necesidades y percepciones personales</p>	
<p>1. ¿Con qué frecuencia adquiere usted instrumentos de evaluación?</p> <p>a) Anualmente b) Semestralmente c) De acuerdo con las necesidades d) Nunca</p>	<p>2. ¿Conoce o ha utilizado un producto parecido a esta prueba de clasificación del riesgo de violencia?</p> <p>a) Si. ¿Cuáles? _____ _____</p> <p>b) No</p>

<p>3. ¿Considera importante adquirir un instrumento relacionado a la evaluación del Riesgo de Violencia del agresor sexual?</p> <p>Si _____ No _____</p> <p>¿Por qué?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	<p>4. ¿Qué factores determinan la decisión de adquirir este producto? (Seleccione dos o más opciones)</p> <p>_____ Facilidad y practicidad en su aplicación</p> <p>_____ Valor en el mercado</p> <p>_____ Contenido e innovación</p> <p>_____ Utilidad</p>
<p>5. ¿Cuánto estaría dispuesto a pagar por el producto?</p> <p>a) \$100.000 - \$300.000</p> <p>b) \$400.000 - \$600.000</p> <p>c) \$700.000 - \$1.000.000</p> <p>d) Otro</p> <p>¿Cuál?</p> <p>_____</p>	<p>6. ¿Dónde le gustaría adquirir este producto?</p> <p>a) De forma online</p> <p>b) Centros especializados</p> <p>c) Eventos académicos</p> <p>d) Otra.</p> <p>Especifique</p> <p>_____</p>
<p>7. ¿Qué determina su nivel de satisfacción hacia el producto?</p> <p>a) Efectividad</p> <p>b) Facilidad en la interpretación</p> <p>c) Utilidad</p> <p>d) Innovación</p>	<p>8. ¿Qué factores inhibirían la decisión de compra del producto?</p> <p>a) Complejidad en su aplicación</p> <p>b) Precio elevado</p> <p>c) Poca necesidad de adquisición</p> <p>d) Novedad del instrumento</p>
<p>9. ¿Considera que este producto optimizaría la clasificación del riesgo de violencia del agresor sexual para el Sistema de Administración de Justicia?</p> <p>a) Si</p> <p>b) No</p> <p>¿Por qué?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	<p>10. Valore la importancia que le atribuye al producto de 1 a 10</p> <p>a) 1-3 (Irrelevante)</p> <p>b) 4-6 (Importante)</p> <p>c) 7-10 (Muy importante)</p>